ESTUDIO DEL SECTOR
SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTERVENCIÓN Y CONTROL DE HABITANTES DE CALLE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO EN MARCO PROYECTO DE APOYO ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

1. INTRODUCCIÓN

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoci6n de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio de apoyo logístico para llevar a cabo ellos diferentes eventos y/o actividades programadas por el distrito de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresa o establecimientos de apoyo logístico que brindan esta clase de bienes y/o servicios.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

PREÁMBULO ECONÓMICO 2025
Sector Logístico y de Realización de Eventos
Nivel Internacional – Nacional (Colombia) – Departamental (Santander)

A nivel global, el sector de logística para eventos está en expansión, impulsado por varios factores: el retorno de mega-eventos, formatos híbridos, digitalización, sostenibilidad y mejoras en infraestructura, con proyecciones sólidas en casi todas las regiones. La industria logística se está transformando digitalmente debido a la adopción de tecnologías, como IVR, IoT, AI, analítica predictiva y seguimiento en tiempo real, lo que ayuda a aumentar la eficiencia de la gestión logística. Automatización y seguimiento en tiempo real ayudan a los planificadores de eventos a rastrear el inventario, y la calidad de la carga en tránsito, e incluso ajustar eficientemente sus calendarios de entrega

En 2025, el mercado global de logística de eventos se estima en USD 75.2 mil millones, y crecerá hacia USD 99.7 mil millones en 2030, con una tasa compuesta anual (CAGR) de ~5.8 % Global Market Insights Inc. Otro análisis lo estimaba en USD 72.3 mil millones (2024) con CAGR del 5.8 % entre 2025-2034. El desarrollo en el mercado puede estar relacionado con el aumento del número de eventos que se celebran tanto a nivel local como mundial. Con el crecimiento de la economía de un país, hay más eventos locales e internacionales como ferias, conferencias corporativas, exposiciones, festivales de entretenimiento y concursos deportivos.

En un intento por mejorar el sector de la logística y la cadena de suministro, las empresas tecnológicas están lanzando productos y soluciones modernos. Por ejemplo, en India, BCI (Bar Code India) lanzó un lector RFID con sede en IoT conocido como Dristi en agosto de 2024 que promete revolucionar la industria de la cadena de suministro con sus características RFID de

alto rendimiento y alta gama. Del mismo modo, en marzo de 2024, Proxgy, un startup industrial de IoT indio, lanzó un bloqueo inteligente llamado Lockator, diseñado para el sector del transporte y la logística. Este gadget cuenta con conectividad GPS vía satélite de baja órbita.

Nivel Nacional (Colombia):

El sector logístico y de realización de eventos en Colombia para el 2025 muestra un panorama prometedor, con un crecimiento continuo y una creciente adopción de tecnologías innovadoras. Se espera que la logística, en particular, impulse la competitividad de las empresas a través de la eficiencia y la reducción de costos, mientras que el sector de eventos se consolida como un motor económico clave, generando empleo y dinamizando diversas industrias.

El tamaño del mercado de eventos en Colombia está expandiendo considerablemente debido al crecimiento de los eventos culturales, la creciente prevalencia de eventos en vivo, y el aumento del patrocinio de eventos. Cada año, varios eventos culturales en Colombia como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Vallenato, y la Feria de las Flores de Medellín, entre otros, atraen a muchos clientes al mercado. En 2025, alrededor de 5 millones de personas asistieron al festival de Barranquilla en Colombia, lo que generó enormes ingresos de mercado. Los eventos culturales a menudo se convierten en atracciones para los turistas que buscan experiencias únicas y auténticas de los diferentes festivales que se celebran en Colombia. Debido a esto, hay una mayor afluencia de participantes tanto locales como internacionales, lo que impulsa el sector turístico y aumenta la cuota de mercado de eventos en Colombia.

Aparte de esto, otro factor clave que impulsa el mercado es el creciente patrocinio de eventos por parte de marcas grandes y consolidadas. Esto proporciona un importante impulso financiero a los organizadores, permitiéndoles mejorar la escala y la calidad de sus eventos. Los patrocinadores aportan fondos, recursos, y otros servicios, lo que permite a los organizadores invertir en mejores instalaciones, tecnología, marketing, y experiencias en general. Esta infusión financiera tiene un impacto positivo en las perspectivas del mercado de eventos en Colombia, ya que facilita reuniones más grandes y atractivas

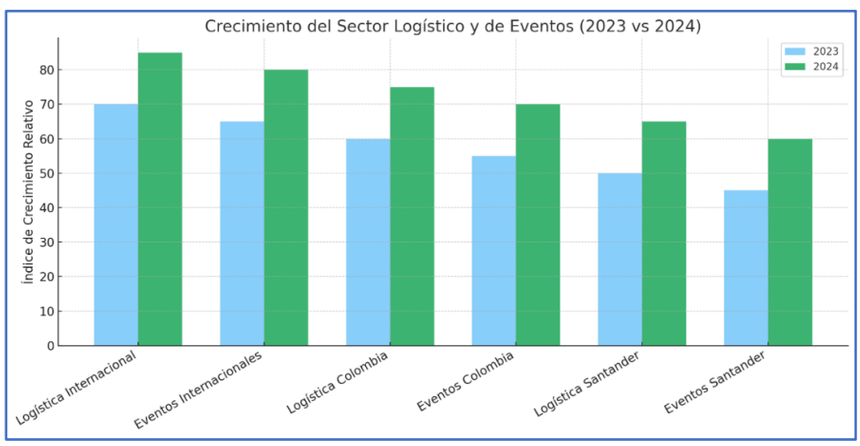
Nivel Departamental (Santander):

El sector logístico en Santander, junto con la industria de organización de eventos, representa un eje estratégico con proyección de crecimiento. La logística se ve favorecida por la ubicación geográfica privilegiada del departamento, que facilita la conectividad y el desarrollo de servicios de transporte, almacenamiento y distribución.

En paralelo, la organización de eventos, en especial aquellos orientados al turismo de negocios y cultural, encuentra en los activos naturales y patrimoniales de la región un entorno propicio para consolidar una oferta competitiva que dinamice la economía local y regional.

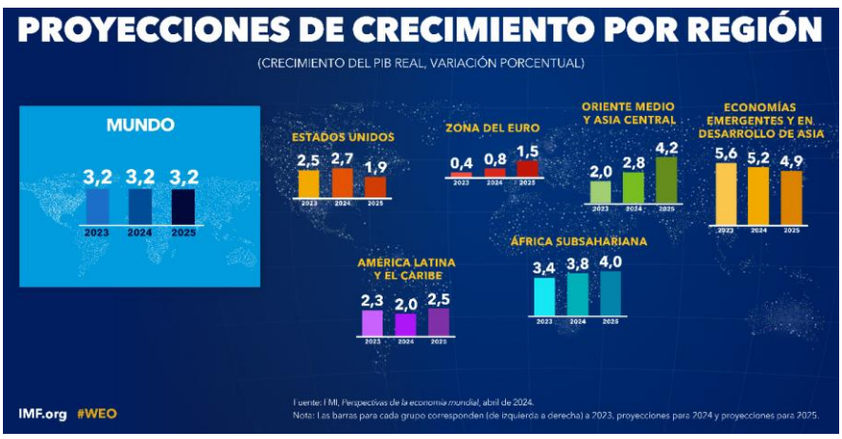
Gráfico de Barras Comparativo (2023 vs 2024)

Comparativa del dinamismo del sector logístico y de eventos por nivel geográfico.



En el siguiente gráfico comparativo del crecimiento del sector logístico y de realización de eventos entre 2023 y 2024, se pueden observar en los niveles internacional, nacional (Colombia) y departamental (Santander). Se observa un crecimiento constante en todos los niveles, especialmente en logística internacional y eventos en Colombia.





1.2 Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

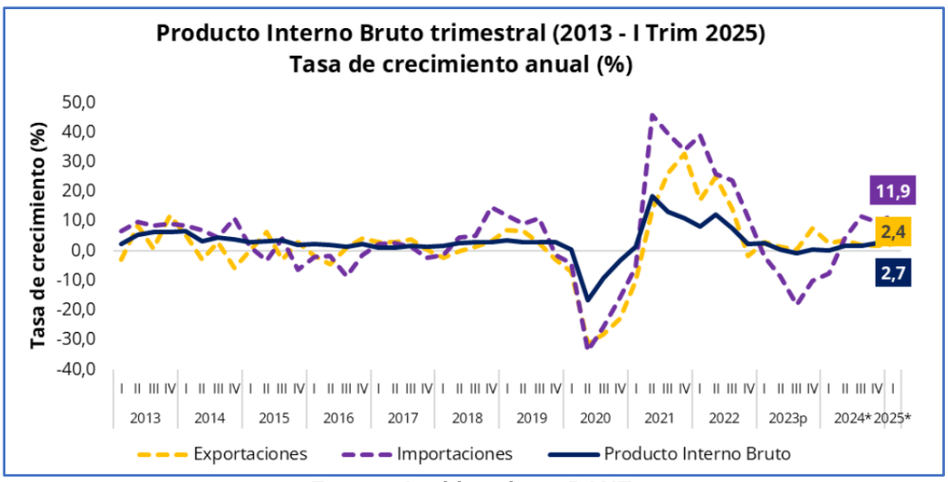
Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.
En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

1.3 En el primer trimestre de 2025pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,7%1 n el año de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 1,7%1.

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna creció 4,6%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (4,3%), y el gasto de los hogares

(3,8%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 2,4% y 11,9%, respectivamente.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.4 NECESIDAD PRESENTADA

El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, establece que en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana —FONSET— con carácter de fondo cuenta. Para ello determina que los recursos de estos fondos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Adicionalmente, dispone que dichas actividades, serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de Orden Público Local.

Tal como lo señala el artículo 5º de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, determina que se entiende por convivencia a la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

De esto, el artículo 205 ibidem determina que el alcalde, como primera autoridad de Policía del Distrito, debe elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial. Adicionalmente, establece que los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En los términos del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, artículo 2.7.1.1.1. y siguientes, el gobierno nacional reglamentó la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

Bajo lo anterior, el artículo 2.7.1.1.9. ibidem determina que de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana – FONSET, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Así, el artículo 2.7.1.1.10. ibidem dispone que los FONSET son fondos cuenta que deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

Verbigracia a lo indicado, el artículo 2.7.1.1.16 ibidem determina que en cada distrito o municipio el alcalde deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados juntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Adicionalmente, esta disposición señala que esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

El artículo 2.7.1.1.17 ibidem establece que ‘‘en cada departamento, distrito o municipio habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana’’.

En la materia de inversión de recursos FONSET, el artículo 2.7.1.1.18 ibidem establece que los Comités Territoriales de Orden Público aprobarán los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 y las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

En consecuencia, se advierten tres características de los Fondos Territoriales:

i) Operan en cabeza del Comité de Orden Público, instancia que prepara los programas y proyectos a incorporarse en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del Alcalde o Gobernador, cuya financiación se hará con cargo a los Fondos Territoriales.
ii) La facultad de administración de los recursos y de ordenación del gasto recae en el gobernador o el alcalde, o en su delegado
iii) El objeto de los Fondos Territoriales es generar ambientes que propicien la seguridad y convivencia ciudadana.

En Barrancabermeja el Concejo Distrital de Barrancabermeja, mediante el Acuerdo Nro. 003 del 25 de mayo de 2024, adoptó el Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024 – 2027, el cual establece el Programa 4501 ‘‘Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana’’, que contiene la meta de producto ‘‘formular e implementar un (01) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) durante el cuatrienio’’.

Que así, y mediante el Decreto Distrital 268 de 2024 se adoptó e implementó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024 – 2027 del Distrito de Barrancabermeja, como una herramienta de planificación lógica y a través del cual se articula la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En tratándose a lo previsto y aplicable a Barrancabermeja, el PISCC estableció como objetivo general ‘‘reducir en el último trimestre del año 2027 los índices de violencia que atenten contra la vida, vulneren los derechos humanos y afecten la propiedad de los barranqueños, por medio de una estrategia focalizada territorial y poblacionalmente basada en acciones de prevención de violencia que promueva cambios sociales; y de acciones integrales que fortalezcan a los organismos de Seguridad y Justicia para que realicen un mayor y mejor control institucional del territorio (…)’’. En concordancia, se crearon objetivos específicos dentro del PISCC, entre los que se encuentra el ‘‘fortalecer los programas de participación comunitaria y usar medios como ofrecimientos, pagos de recompensas y otros tipos de incentivos, con el fin de unir a la comunidad como pieza fundamental en la disminución del índice delincuencial, mediante fuentes de financiación propias y otras fuentes como cooperación privada y de orden nacional’’.

Para el caso concreto, mediante el acta de reunión 022 del 21 de febrero de 2025, el CTOP Barrancabermeja adoptó la decisión de aprobar las inversiones de los recursos disponibles en el FONSET para la vigencia 2025, aprobando para tales efectos los planes, programas y proyectos de inversión que quedaron insertos en el POAI para la utilización y destinación de estos recursos, aprobados en acta No. 04 del 14 de mayo de 2025.

De esto, y con la finalidad de lograr una atención integral, y que tenga como finalidad el garantizar la seguridad y pacífica convivencia ciudadana, es que se consideran importantes y necesarios la realización de esfuerzos institucionales que busquen mitigar la problemática respecto de los habitantes de calle, materializando inclusive sus derechos fundamentales tal como lo ordena la Ley 1641 de 2013.

Para esto, y tal como fue analizado y aprobado en el acta de reunión 022 del 21 de febrero de 2025 por parte del CTOP Barrancabermeja, concordante con el acta No. 04 de 16 de mayo de 2025 en comité POAI, se considera necesario y prevalente la inversión de los recursos FONSET que vayan dirigidos a restaurar el orden social y asegurar que los ciudadanos, incluidos los habitantes de calle, puedan vivir en condiciones dignas y sin contribuir al desorden público.

Para esta finalidad, se considera pertinente que se inicien las gestiones y actividades administrativas y contractuales que permitan intervenir de manera positiva y eficaz a la problemática de personas en habitabilidad de calle, esto con el principal objetivo de garantizar el orden público, la seguridad y la convivencia en el Distrito de Barrancabermeja mediante la implementación de estrategias de apoyo y/o sensibilización, atención y control de la población habitante de calle.

De esto, entonces, este proyecto vincula las dimensiones relacionales del ser humano, en tanto se aborda el fenómeno de habitabilidad en calle de manera que el abordaje se plantea desde las siguientes dimensiones: la relación consigo mismo (el individuo), la relación con los otros (la comunidad) y la relación con el entorno (el territorio).

Como conclusión, la administración Distrital procura la desarticulación de los focos y/o parches de habitantes de calle, es una estrategia de intervención que no solo responde a una necesidad básica de supervivencia, sino que también es clave para garantizar la seguridad y la convivencia en la ciudad, conforme a lo establecido por el Código Nacional de Policía.

Con esto se espera impactar aproximadamente 280 personas en habitabilidad de calle, contribuyendo a sensibilizarlos sobre la importancia de ser trasladados a sus ciudades de origen, donde pueden acceder a redes de apoyo y servicios que les permitan reconstruir sus vidas, al tiempo que se mantiene el orden y la paz social en el espacio público, proporcionándoles los bienes y servicios mínimos para garantizar el respeto de sus derechos superiores.

Es importante referir que El componente cuantitativo del diagnóstico de seguridad del distrito de Barrancabermeja tiene como fuente principal el Sistema de Información Estadístico,

Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, Medicina Legal y la Fiscalía General de la Nación. El documento se encuentra dividido tres (3) bloques:

Se resalta que, para todos los análisis delictivos, se hace un acercamiento general al número de delitos entre los años 2021 y 2023 para la zona urbana y rural. También que, si bien en muchos de los delitos se ven disminuciones en cuanto al número de denuncias, esto no debe interpretarse como una reducción de delitos sino como ausencia de denuncias, debido a sus limitados mecanismos para recepción, principalmente para la población rural.

Análisis integral de seguridad y convivencia ciudadana (AISEC)
De acuerdo con la realización de encuestas a la comunidad del distrito, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
trafico, porte y fabricación de estupefacientes	Consumo de Estupefacientes
Lesiones personales	Consumo de alcohol
Hurto a Personas	Falta de empleo
Homicidio	Consumo de estupefacientes

COMPORTAMIENTO	CANTIDAD
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público Núm. 8- Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	38
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	2377
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Núm. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	57
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	900
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad Núm. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	79
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad Núm. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	24
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	592
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Núm. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	20
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	198
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	59

Fuente: PISCC 2024

Riesgos sociales
Conforme a los resultados de la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan al distrito son:

- ✓ Consumo De estupefacientes
- ✓ Consumo de alcohol
- ✓ Riñas
- ✓ Desempleo
- ✓ Indiferencia social
- ✓ Violencia intrafamiliar
- ✓ Amenazas
- ✓ Hurtos

Además de los hechos anteriormente mencionados los habitantes de calle se encuentran en algunos casos involucrados, donde su concentración en zonas de influencia de vida en comunidad, educativa, recreativo y deportivo, lo que ha generado abusos, contravenciones y violaciones lo cual afecta la seguridad y la convivencia en términos generales.

Desorden: El entorno en las áreas pobladas con la presencia de habitantes de calle altera la seguridad en los barrios, factores como basuras, estructuras físicas en abandono entre otras, pueden conllevar a generar entornos de violencia, riñas, robos, consumos de sustancias alucinógenas, alterando la convivencia y armonía entre vecinos y comunidad.

Percepción y estigmatización colectiva: La percepción colectiva puede afectar la seguridad. Los habitantes de calle a menudo son estigmatizados como “indeseables”, lo que puede llevar a la evasión y la negativa de la acción comunitaria. Esta percepción puede afectar las relaciones sociales y la seguridad en el espacio urbano.

Problemas de convivencia: Los habitantes de calle pueden generar problemas de convivencia en los vecindarios. Esto incluye conflictos con vecinos debido al ruido, riñas, drogas, basura o mascotas. Estos problemas pueden aumentar la desconfianza en las instituciones y afectar la seguridad.

Tensión en ambiente educativos: La presencia de habitantes de calle altera las dinámicas de convivencia y seguridad entre los estudiantes, docentes y padres de familia, lo cual genera incomodidad y preocupación entre la comunidad educativa como consecuencia de los factores de riesgos a que están expuestos afectando la seguridad y convivencia.

Entendemos que el fenómeno de la habitanza en calle siempre ha constituido una de las manifestaciones humanas más complejas y multifactoriales, que resulta transgresora de conceptos como bienestar, libertad y autonomía, entre otros. Desde dicha incertidumbre, es relevante reconocer que si bien no existe ni existirá jamás una respuesta plena sobre el componente terapéutico (psicológico), ni la resocialización (derecho penal), es muy posible partir de una línea base como lo es la aplicación de la normatividad vigente en el país e indagar a profundidad en qué medida se ha vinculado este marco jurídico a una perspectiva de Derechos Humanos en los territorios.

En este contexto, se plantea el uso de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia evitando que los habitantes de calle continúen y sigan involucrados en actividades que alteran la seguridad y convivencia en las comunidades y aún más preocupante en los espacios adyacentes a lo entonos educativos.

Para esto, entonces, se busca la prestación de un servicio logístico que permita la intervención y control de los habitantes, para lo cual se dispone el desarrollo de actividad que están enfocadas a la ejecución de actividades de apoyo, atención y control a la población habitante de calle, lo que implica la vinculación de personal idóneo y el suministro de bienes de consumo requeridos para lograr la atención necesaria.

Para lo cual, una vez analizadas las alternativas con las que cuenta el Distrito de Barrancabermeja para dar un tratamiento y solución a la problemática identificada, se considera que a través de una prestación de servicio se permitirá la intervención y control de la situación evidenciada respecto de los habitantes de calle y con ello la implementación de

estrategias que permitan el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.

De lo anteriormente expresado, entonces, resulta siendo procedente jurídicamente la iniciación de las acciones administrativas y contractuales que permitan suscribir el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTERVENCIÓN Y CONTROL DE HABITANTES DE CALLE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN MARCO PROYECTO DE APOYO ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**"

Situación Actual:

La presencia de habitantes de calle en las ciudades es, sin duda, una de las manifestaciones más visibles de la desigualdad social y de la fragilidad de los sistemas de inclusión. Esta problemática, que trasciende la falta de vivienda, se entrelaza con factores estructurales como la pobreza extrema, la desintegración familiar, el consumo problemático de sustancias psicoactivas y, en muchos casos, el abandono institucional. En este contexto, el servicio de logística para la intervención y control de habitantes de calle, en la implementación de acciones estratégicas de mejoramiento de la convivencia ciudadana y orden público, en el marco del proyecto de apoyo, atención y control de la población habitante de calle del Distrito de Barrancabermeja, se convierte en un desafío social que exige una mirada integral y humanizada.

Servicio y/o Bien:

La contratación de servicios de logística para este fin no debe interpretarse como una simple operación administrativa de desplazamiento, reubicación o control de esta población. Va mucho más allá: implica coordinar recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar intervenciones efectivas, respetuosas de la dignidad y los derechos humanos. Es un esfuerzo articulado que debe contemplar actividades como el censo y caracterización de la población, la identificación de necesidades prioritarias, la gestión de espacios temporales de atención, la provisión de alimentación básica, kits de higiene y la articulación con redes de salud y apoyo psicosocial.

Desde una perspectiva de convivencia ciudadana y orden público, este servicio logístico debe equilibrar dos dimensiones. Por un lado, atender la legítima preocupación de la ciudadanía por el uso del espacio público, la seguridad y la salubridad. Por el otro, garantizar que las intervenciones no se traduzcan en prácticas de exclusión o violencia institucional. El reto, entonces, radica en diseñar acciones que sean simultáneamente firmes en el control, pero profundamente solidarias y restaurativas en la atención.

Económicamente, este tipo de proyectos requiere una planeación detallada y responsable. Los recursos destinados deben ser suficientes para cubrir alimentación, transporte, personal de apoyo, profesionales de intervención psicosocial, alquiler de espacios y elementos de atención primaria. Además, es indispensable prever gastos para la sensibilización de la comunidad, pues cualquier acción aislada que no cuente con el respaldo de la sociedad corre el riesgo de ser estigmatizante y poco sostenible.

La logística, en este caso, se convierte en un puente entre la realidad de la calle y la posibilidad de una ruta de atención integral. No se trata solo de controlar la presencia de personas en situación de calle, sino de crear condiciones mínimas para que puedan acceder a oportunidades de resocialización, reinserción laboral y reconstrucción de vínculos familiares. El verdadero éxito del proyecto no se medirá únicamente en cifras de desalojos o reubicaciones, sino en cuántas vidas logran reorientarse hacia contextos de mayor dignidad.

Finalmente, es fundamental entender que la solución de fondo no puede depender exclusivamente de la logística. Esta debe ser parte de una política pública robusta que articule esfuerzos interinstitucionales, alianzas con organizaciones sociales, iniciativas comunitarias y un enfoque de derechos. Solo así se podrán superar prácticas reactivas y avanzar hacia respuestas sostenibles que honren la dignidad humana y fortalezcan la convivencia ciudadana.

En conclusión, la prestación de servicios de logística para la intervención y control de habitantes de calle en Barrancabermeja plantea una oportunidad para demostrar que la administración pública puede responder de forma organizada, sensible y coherente a problemas sociales complejos. Es un recordatorio de que, detrás de cada intervención, hay una persona con historia, con heridas, pero también con posibilidades. El reto es no perderlo de vista.

1.5 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El presente proceso se encuentra dentro del sector terciario en el componente de comercio y servicios.

1.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual del presente proceso, se encuentra clasificado hasta el tercer nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	90101501	Restaurantes
2	78101803	Servicios de transporte de vehículos
3	53102300	Ropa interior
4	53111800	Sandalias
5	53101602	Camisas para hombre
6	53101604	Camisas o blusas para mujer
7	94131601	Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia

1.7 ANÁLISIS ECONÓMICO

La población en situación de calle en Colombia sigue siendo un desafío social y económico que requiere intervenciones integrales. La atención a los habitantes de calle no solo tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad, sino que también influye en la reducción de gastos públicos derivados de problemas en salud, seguridad y asistencia social. La implementación de proyectos de atención e inclusión social se enmarca en políticas nacionales y distritales que buscan garantizar, proteger y restablecer los derechos de esta población.

En ciudades como Bogotá y Cali se han desarrollado iniciativas con datos recientes que permiten evaluar tanto el alcance como el impacto económico de estos proyectos. Por ejemplo, el VIII Censo de Habitantes de Calle 2024 en Bogotá registró 10.478 ciudadanos en condición de calle, un incremento del 10 % respecto a 2017, lo que evidencia un crecimiento que demanda mayor inversión en políticas de inclusión.

En la ciudad de Bogotá: El plan distrital incorpora estrategias de atención que combinan servicios de salud, alimentación, y programas de inserción social. Según los informes recientes, se ha priorizado la ampliación de servicios vinculados a la atención integral y programas de reducción de la exclusión, cuya cobertura aumenta la efectividad del gasto público.

La Alcaldía de Santiago de Cali asignó un presupuesto histórico de aproximadamente $13.05 billones de pesos para la atención a la población habitante de y en calle para el año 2024. Este monto, incrementado respecto a los recursos de años anteriores (pasando de $5.52 billones en 2023 a $13.05 billones en 2024), permite la implementación de jornadas integrales, abordaje individual y la activación de rutas para el restablecimiento de derecho.

A nivel nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social lidera la formulación de políticas públicas que articulan la atención integral (salud, vivienda, empleo y servicios sociales) mediante la creación de planes nacionales y territoriales (como el Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de Calle, PNAIPHC). Estas políticas se financian a través de recursos propios, participaciones y mecanismos de cooperación internacional.

Los proyectos destinados a la atención de habitantes de calle se financian mediante:

•Recursos Propios del Estado: A través del presupuesto general de la nación y de las asignaciones de entidades territoriales.
•Sistema de Participaciones y Regalías: Que permiten transferir recursos de carácter general a los gobiernos locales.

•Alianzas Público-Privadas y Cooperación Internacional: Que potencian el financiamiento y la ejecución de programas innovadores en atención social.

Las inversiones públicas en proyectos para habitantes de calle, no solo cumplen una función humanitaria esencial, sino que también representan una estrategia económica que genera ahorros y dinamiza la economía local mediante la inclusión y la rehabilitación social.

Aspectos Internacionales del Mercado que Inciden en la Adquisición del Bien o Servicio:

El mercado internacional nos ofrece una gama gigante de oferentes dispuestos a negociar una venta, la cuestión es tener la capacidad de encontrarlo/s y entablar una negociación, para la cual se debe contar con una serie de elementos previamente analizados: Posición arancelaria del producto, requisitos de importación, tributos e impuestos, acuerdos internacionales, cláusulas de compra venta internacional y demás.

Luego de solicitar precios y fichas técnicas es necesario detallar en forma pormenorizada el presupuesto de importación, dando lugar a cada uno de los costos que intervienen: logística internacional, nacional, Aduana, terminal río Portuaria, Depósito Fiscal, etc. La factibilidad del negocio de importación nos la dará el presupuesto, para luego, en caso que amerite, importar una muestra para evaluar calidad.

Es recomendable acudir a profesionales capacitados y con experiencia, para recibir asesoría y el servicio de gestión para el proceso compra y la operativa de importación de cualquier producto, desde la búsqueda de proveedores hasta la puesta del producto en el depósito del consignatario.

Importar es posible, sólo es cuestión de aliarse con un profesional en Comercio Internacional que pueda realizarle un costeo integral de la operación y coordinar la operativa de manera que el resultado final sea el esperado.

El panorama logístico de las entidades públicas en Colombia, como las alcaldías, ha estado marcado por varios desafíos y oportunidades en un contexto económico complejo.

Costos Logísticos en Colombia

En 2023, **el costo logístico nacional** alcanzó el 17,9% del Producto Interno Bruto (PIB), un valor superior a la meta del 12,9% que había sido establecida por el Gobierno. Esta cifra muestra que los costos logísticos son elevados, lo que afecta tanto al sector privado como a las entidades públicas. A continuación, se detallan algunos aspectos clave:

Transporte: Representa alrededor del 60% del costo logístico total, debido a los precios de los combustibles y la infraestructura vial deficiente.

Almacenaje y distribución: El 30% restante corresponde a los costos de almacenamiento, gestión de inventarios y distribución, que incluyen los procesos burocráticos y la ineficiencia administrativa.

Este aumento en los costos afecta directamente las finanzas de las alcaldías, pues tienen que destinar más recursos para garantizar la entrega de bienes y servicios a la población.

Infraestructura y Conectividad

Según el **Índice de Desempeño Logístico (LPI)** del Banco Mundial, en 2023, Colombia ocupó el puesto 82 de 160 países, avanzando 36 puestos respecto a su posición en 2021. Este ascenso se debió a la mejora de la infraestructura logística, especialmente en áreas como puertos y redes viales, pero aún presenta retos importantes:

Infraestructura vial: El **67% de las carreteras colombianas** están en mal estado o requieren mantenimiento urgente, lo que aumenta los costos operativos en el sector público.

Puertos y Aeropuertos: Aunque el Puerto de Cartagena y otros puertos principales han mejorado, la falta de infraestructura en puertos secundarios limita la eficiencia logística a nivel regional.

Para las alcaldías, la mala calidad de la infraestructura vial dificulta la distribución de bienes y la ejecución de proyectos de infraestructura pública en áreas rurales y suburbanas, donde los costos logísticos son más altos.

Tecnología y Digitalización en la Logística Pública

A pesar de que en 2023 algunas alcaldías han avanzado en la digitalización de sus procesos logísticos, la implementación de nuevas tecnologías es aún limitada. De acuerdo con un estudio de **Confecámaras (2020)**, solo el **36% de las empresas colombianas** utilizan herramientas tecnológicas en la gestión logística, lo que refleja un retraso en la adopción de soluciones logísticas más eficientes en el sector público.

Además, un informe del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** de 2022 muestra que el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) en las alcaldías es aún incipiente, especialmente en municipios pequeños y rurales. Esto impide la optimización de procesos y la reducción de costos operativos.

Proyectos de Infraestructura y Colaboración Público-Privada

Aunque el gobierno central ha invertido en proyectos clave de infraestructura logística, como el **Puerto Antioquia** (en la región de Urabá), estos avances aún no se han reflejado de manera significativa en las operaciones logísticas de las alcaldías:

Puerto Antioquia: Se espera que reduzca en **un 30% los costos logísticos** en la región Caribe una vez se termine su construcción, lo que debería beneficiar a las alcaldías cercanas al facilitar la distribución de productos a nivel nacional e internacional.

Red ferroviaria: El proyecto de **modernización de la infraestructura ferroviaria** está en marcha, con una inversión proyectada de **$5,6 billones** para 2025. Esto podría aliviar la congestión en las carreteras y reducir los costos logísticos de las alcaldías en áreas cercanas a las rutas ferroviarias.

Paros y Crisis de Transporte

En 2024, el aumento del precio del diésel afectó gravemente la economía colombiana, provocando paros de camioneros y una mayor presión sobre la cadena de suministro. Durante estos paros, se registraron **pérdidas de aproximadamente $2,8 billones** por la paralización de las operaciones logísticas a nivel nacional, lo que afectó tanto al sector privado como a las entidades públicas.

Paro de camioneros en 2024: Se estima que **más de 10.000 camiones** fueron paralizados, lo que afectó la distribución de recursos a las alcaldías, especialmente en áreas alejadas donde la logística es más costosa.

Desafíos Regionales y Enfoque en Alcaldías

Costos de transporte en regiones alejadas: En lugares como **la Amazonía, el Chocó, y la Guajira**, el costo logístico puede ser hasta **4 veces más alto** que en Bogotá o Medellín debido a la falta de infraestructura adecuada, lo que obliga a las alcaldías a destinar un porcentaje mayor de su presupuesto a transporte y distribución.

Conclusiones con Cifras:

Costos logísticos: En 2023, los costos logísticos nacionales representaron el 17,9% del PIB, superando la meta del 12,9%.

Infraestructura deficiente: El 67% de las carreteras están en mal estado.

Bajo uso de tecnología: Solo el 36% de las empresas colombianas utilizan herramientas logísticas tecnológicas, lo que refleja una adopción limitada de tecnologías en el sector público.

Proyectos clave: El Puerto Antioquia podría reducir en un 30% los costos logísticos en la región Caribe.

Paros de camioneros: Las pérdidas durante los paros de 2024 fueron de $2,8 billones.

Desafíos regionales: En regiones alejadas, los costos logísticos pueden ser hasta 4 veces más altos que en las principales ciudades.

Este panorama muestra que las alcaldías deben enfrentar grandes retos logísticos derivados de la infraestructura deficiente, los altos costos operativos y la falta de digitalización.

La innovación tecnológica ha sido uno de los factores primordiales para la ampliación de este mercado, cada vez surgen nuevos servicios para ofrecer y más individuos que intervienen en este comercio, por ello es necesario conocer el comportamiento de la oferta y la demanda de servicios. En respuesta a lo anterior, y teniendo en cuenta la complejidad de su medición, se está realizando un esfuerzo por consolidar las cifras de comercio de servicios a nivel mundial.

La tendencia internacional hacia un mundo globalizado y la acelerada apertura comercial del país a raíz de la suscripción de varios tratados comerciales, convierten al servicio de apoyo productivo en una variable fundamental para competir en el mercado. Por lo tanto, para que Colombia pueda lograr una real transformaci6n productiva y así cumplir con sus metas de competitividad para el año 2032, es necesario desarrollar las capacidades logísticas del país, posibilitadas por una infraestructura básica apropiada y unos servicios competitivos de transporte y almacenamiento de cargas.

Las capacidades de apoyo productivo a desarrollar son todas aquellas que permitan optimizar los tiempos y costos de transporte, almacenamiento y distribución de materias primas, partes y productos terminados, desde la empresa hasta el consumidor final, de acuerdo con las estrategias de negocios y los modelos operativos de las empresas.

El desarrollo de estas capacidades requiere de la coordinación de actividades que involucran tanto agentes públicos como privados.

En este sentido, tener unas capacidades de apoyo productivo y competitivo va mucho más allá de tener una infraestructura adecuada.

A nivel internacional, una medición importante en materia logística es el índice de desempleo logístico (IDL) elaborado por el banco mundial. Colombia ocupa en 2010 el puesto 72 entre 155 países y el puesto 11 entre 11 países de referencia.

1.8 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

GREMIO/ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACOPI	ACOPI, o Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial que se dedica a defender y promover el desarrollo de las empresas de este sector
ANATO	La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) se dedica a representar, defender y promover los intereses del sector, turístico y de las agencias de viajes en Colombia.
ANDI	ANDI es la sigla de Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Es una corporación sin ánimo de lucro que se dedica a promover el desarrollo económico y social del país.
COTELCO	Asociación Hotelera que representa los intereses de la industria principal gremial nacional que promueve el turismo de Colombia. Asociación más representativa de Colombia en el ámbito nacional.
CAMACOL	La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) es una asociación gremial que representa a la industria de la construcción en Colombia. Su objetivo es impulsar el desarrollo, competitivo del sector y el progreso del País.

1.9 ASPECTO LEGAL

Normatividad aplicable

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1.10 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO.

La tercerización de los servicios logísticos en Colombia es una tendencia alza, por lo que saber que se debe tener en cuenta al contratar a un operador logístico es vital para cualquier empresa.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las empresas.

Para esto, es necesario contar con una seria de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución entre otros procesos logísticos, de los productos que se comercializan.

Sin embargo y de acuerdo con la tendencia mundial, la tercerización de estos procesos es una de las opciones más viables para aquellas empresas que no cuentan con dicha infraestructura o que desean disminuir costos de operación a la vez que mejoran la calidad de esta.

Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes en américa latina (tercera en población y cuarta en PIB). En el 2012, el PIB colombiano aumento 4% en comparación con el año 2011.

Colombia es uno de los países de américa latina con mayor descentralización y la población, producción y el poder adquisitivo y el consumo están distribuidos en varias ciudades de diferentes regiones del país. Colombia es un mercado de 45.5 millones de consumidores mayormente urbano, y cuenta con más de 30 ciudades con poblaciones superiores a 100 mil habitantes.

Los estudios especializados señalan que en los próximos años los servicios logísticos crecerán, Colombia muestra múltiples oportunidades ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las apuestas comerciales del país.

La estabilidad económica y los esfuerzos gubernamentales en pro de la liberación financiera ha hecho de Colombia un destino favorito para los inversionistas extranjeros en américa latina. Las reformas tributarias y pensionarias recientemente aprobadas apuntan a lograr una distribución más justa de los ingresos entre las regiones para promover el crecimiento de la productividad y con ello la competitividad.

Los proveedores de los servicios de apoyo logístico requeridos por el distrito de Barrancabermeja, son ofrecidos por un amplio grupo de empresas dedicadas a la organización de eventos, en los cuales se encuentran equipo y herramientas tecnológicos, insumos para organización, sin embargo solo en ciudades grandes como Bogotá, Medellín, barranquilla, Bucaramanga son las destacadas en la prestación de estos servicios siendo necesario los servicios de transporte para el traslados de equipos, elementos entre otros como gastos adicionales, teniendo en cuenta además que la infraestructura vial no se encuentra en óptimas condiciones.

Del mismo modo se obtiene que este sector a pesar de la falta de infraestructura financieramente es un sector sólido, que va en aumento se crecimiento.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El proceso contractual que adelanta la Administración Distrital de Barrancabermeja, por medio de la secretaria General tiene como objeto, la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTERVENCIÓN Y CONTROL DE HABITANTES DE CALLE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN MARCO PROYECTO DE APOYO ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades requeridas en la contratación para el apoyo logístico, las cuales fueron establecidas y avaladas por el equipo técnico de la Secretaria de Seguridad y Convivencia de la siguiente manera:

Se procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTERVENCIÓN Y CONTROL DE HABITANTES DE CALLE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN MARCO PROYECTO DE APOYO ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**"; las cuales reposan en la Secretaria de Planeación-Dirección Banco Proyectos.

La Secretaria del Interior procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTERVENCIÓN Y CONTROL DE HABITANTES DE CALLE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO EN MARCO PROYECTO DE APOYO ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** "las cuales reposan en la Secretaria de Planeación-Dirección Banco Proyectos.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El distrito de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Distrito de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
CO1.PCCNTR.5924333	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR POR EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	492,000,000 COP	Fecha de Liquidación 10/13/2024
MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS O ACTIVIDADES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	Santander: Barrancabermeja	$455.000.000	Fecha de Liquidación 30-12-2022
SA-MC-015-2020	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SERVICIOS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES CULTURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO	Santander: Barrancabermeja	$500.072.100	Fecha de Liquidación 17-06-2021

LP-007-2019	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PEDAGÓGICOS CULTURALES, LÚDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O REUNIONES , CAPACITACIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL PROGRAMADAS EN DESARROLLO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$1.263.343.590	Fecha de Liquidación 30-12-2019
SA-MC-019-2019	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER EL EVENTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019 PROGRAMADO POR LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$120.397.900	Fecha de Liquidación 22-11-2019
SA-MC-008-2018	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PEDAGÓGICOS CULTURALES, LÚDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$366.160.755	Fecha de Liquidación 28-12-2018
SA-MC-008-2017	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PEDAGÓGICOS CULTURALES, LÚDICOS Y RECREATIVOS CON LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$319.998.656	Fecha de Liquidación 29-12-2017
MC-010-2016	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LOS PROCESOS ELECTORALES PROGRAMADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL PERIODO 2016 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Santander: Barrancabermeja	$19.994.250	Fecha de Liquidación 27-10-2016
SA-MC-012-2016	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS), VÍVERES Y EMPACADOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA FORTALECER LOS NIVELES DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Santander: Barrancabermeja	$362.000.000	Fecha de Liquidación 23-10-2017

3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

3.2 VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En este orden de ideas de conformidad con el análisis del sector realizado por la entidad y conforme con la disponibilidad presupuestal de recursos para atender la presente necesidad, se ha determinado que el presupuesto para el presente proceso asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000) INCLUIDO IVA.**

El tiempo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder de la vigencia 2025

El Distrito de Barrancabermeja está en búsqueda de los establecimientos de comercio o empresas conformadas que dentro de su objeto social se dediquen al desarrollo y ejecución de actividades similares al objeto contractual del presente proceso.

Haciendo uso de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas relacionadas con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

H4921 - Transporte de pasajeros
I5621 - Catering para eventos
L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
M4771- Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios
N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano

Se toma una muestra de este universo para realizar el cálculo de índices de financieros y de capacidad organizacional y de endeudamiento como se muestra en la siguiente tabla Anexo al final:

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 556 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

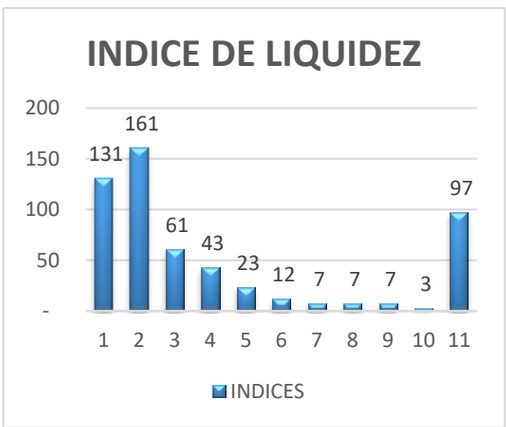
DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2024.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

3.3 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:



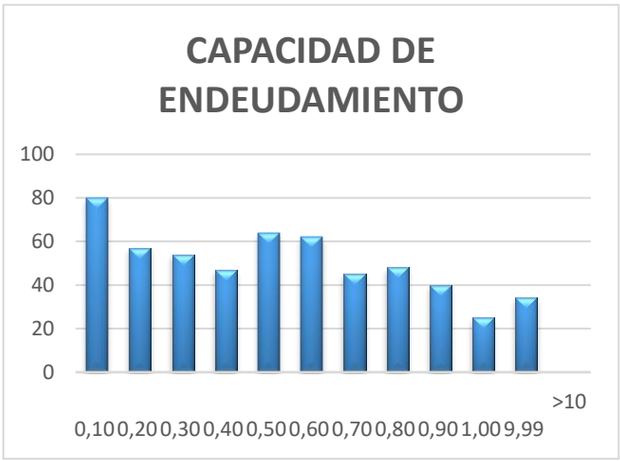
ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
intervalo		# de resultados	Participacion
0,00	0,99	131	23,56%
1,00	1,99	161	28,96%
2,00	2,99	61	10,97%
3,00	3,99	43	7,73%
4,00	4,99	23	4,14%
5,00	5,99	12	2,16%
6,00	6,99	7	1,26%
7,00	7,99	7	1,26%
8,00	8,99	7	1,26%
9,00	9,99	3	0,54%
10	50000	97	17,45%
indeterminado		3	0,54%
TOTAL		**555**	**100%**

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 161 empresas que representan el 28,96% del total de la muestra, el valor del índice de liquidez oscila entre 1 y 3 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a 1,9%.

3.4 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:



ENDEUDAMIENTO			
intervalo		# de resultados	Participacion
0	0,10	80	14,39%
0,1	0,20	57	10,25%
0,2	0,30	54	9,71%
0,3	0,40	47	8,45%
0,4	0,50	64	11,51%
0,5	0,60	62	11,15%
0,6	0,70	45	8,09%
0,7	0,80	48	8,63%
0,8	0,90	40	7,19%
0,9	1,00	25	4,50%
1	9,99	34	6,12%
10	>10	0	0,00%
TOTAL		**556**	**100%**

De la anterior gráfica, se observa que hasta 80 empresas que representan el 14,39% del total de la muestra, el valor del índice de endeudamiento se presenta entre el 45% y el 55%. Se calcula el promedio de los valores calculados de endeudamiento contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea menor o igual a 0.49% (0,49 veces).

3.5 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

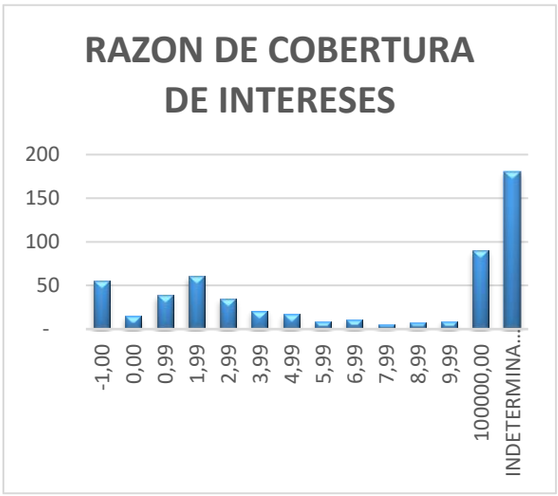
El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Razón de cobertura, según "NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(…) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. Los párrafos B4.1. 7ª y B4.1. 9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1. 7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1. 9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye ***la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto***" …

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar **los cargos financieros** de una empresa ***con su capacidad para pagarlos o cubrirlos***. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
intervalo		# de resultados	Participacion
-9999999	-1,00	56	10,07%
-1,00	0,00	15	2,70%
0,00	0,99	39	7,01%
1,00	1,99	61	10,97%
2,00	2,99	35	6,29%
3,00	3,99	21	3,78%
4,00	4,99	17	3,06%
5,00	5,99	9	1,62%
6,00	6,99	11	1,98%
7,00	7,99	5	0,90%
8,00	8,99	7	1,26%
9,00	9,99	9	1,62%
10,00	100000,00	90	16,19%
	INDETERMINADO	181	32,55%
TOTAL		556	100,00%

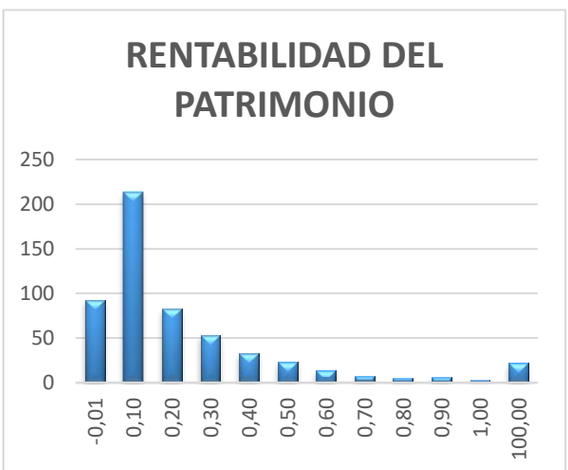
De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 90 empresas que representan el 16,19% y son Indeterminadas del total de la muestra, el valor de RCI oscila entre 2 y 3 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a 2,40% veces.

3.6 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

3.7 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
intervalo		# de resultad	Participacio n
-999	-0,01	93	16,7%
0	0,10	214	38,5%
0,11	0,20	83	14,9%
0,21	0,30	53	9,5%
0,31	0,40	33	5,9%
0,41	0,50	23	4,1%
0,51	0,60	14	2,5%
0,61	0,70	7	1,3%
0,71	0,80	5	0,9%
0,81	0,90	6	1,1%
0,91	1,00	3	0,5%
10	100,00	22	4,0%
TOTAL		556	100%

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 214 empresas que representan el 38,5%% del total de la muestra, el valor de RCI oscila entre 0 y 0,2 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a 0,18% veces.

3.8 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:



RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
intervalo		# de resultado	Participacion
-9999999	-0,01	83	14,93%
0	0,10	344	61,87%
0,11	0,20	90	16,19%
0,21	0,30	28	5,04%
0,31	0,40	6	1,08%
0,41	0,50	3	0,54%
0,51	0,60	0	0,00%
0,61	0,70	0	0,00%
0,71	0,80	1	0,18%
0,81	0,90	1	0,18%
0,91	1,00	0	0,00%
10	>10	0	0,00%
TOTAL		556	100%

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 344 empresas que representan el 61,87% del total de la muestra, el valor de RCI oscila entre 0 y 0,1 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,04%** veces.

GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT 890.201.900-6</td></tr>
<tr><td>Amparos,</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el cinco por ciento (5%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se

compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	DOSCIENTOS (200) SMMLV, Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios[1] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[2], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[3]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores[4]

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP

[1] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.
[2] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.
[3] Incluida la Federación Colombiana de Municipios.
[4] Los valores incluidos en este anexo corresponden a los umbrales inicialmente pactados en el Acuerdo Comercial. Estos valores se actualizan cada dos años, teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas, según lo previsto en cada Acuerdo Comercial. Por tanto, es labor de las Entidades Estatales verificar el valor actual a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial.

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. *https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad*

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP.*

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		**Excepciones**
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.147.016.154		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yesenia Galvis Aguilar/(Aspectos Financieros) CPS Sec. General		Julio
Revisó:	Carlos Ariel Urzola (Aspectos Técnicos) CPS Sec. General		Julio
Aprobó:	Jessie Moreno Salom Secretario General		Julio
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
800005423	DE MODA SAS	44573961	63134319	42812217	47671651	15462668	7230187	3563441
800130985	CREACIONES NADAR S.A	25043847	42251341	10368608	17815891	24435450	1742551	1796769
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	57901400	63332159	25565209	26527698	36804461	12764888	1121573
800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	58870247	79904943	28112902	31541377	48363566	15385459	842968
802012043	EXECUTIVE SAS	26297596	87436718	11698475	35859190	51577528	2729497	2385791
811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	1345780	1345780	221686	221686	1124094	-1806754	5805
830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A.	117883100	130416159	96729548	103425005	26991154	3224406	3045577
830065157	LEADERSEARCH S.A.S.	4390737	16802753	12623085	12623085	4179668	-394265	26970
860008461	BIENES LA LIBERTAD SAS	231134	20273941	5822889	5822889	14451052	-1983025	13583
860066471	MARROQUINERA SAS	57340439	114237722	33250891	94075608	20162114	17903158	11755107
860079889	SHERLEG SAS	5927227	49402122	10785405	10785405	38616717	1320511	226719
890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	137151365	204446133	99909154	155900768	48545365	15249271	30937041
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	101113693	372766644	37821596	245185512	127581132	29701145	894057
900123408	Compañia de inversiones textiles de moda SAS - TEXMODA SAS	97169494	377617027	239637250	378170270	-553243	9558911	37731444
900138370	Parque Industrial Zona Franca S.A.S usuario operador de zonas francas	13382609	67746894	4143362	22498325	45248569	2352093	2474369
900158685	CENTURY SPORTS SAS	131178376	513710984	112659945	456648934	57062050	35769727	48862093
900183992	MARCAS EUROPEAS SAS	49380466	79088452	29944889	45755381	33333071	4299416	0
900184576	AUSCOL SAS	52445163	91938399	53208160	79770091	12168308	7683741	5590421
900207065	IBEROMODA S.A.S	34603548	156938221	95642182	160302439	-3364218	5764423	14595264
900207085	TEXART SAS	41206742	132802143	69937246	127111993	5690150	11361504	12001006
900216859	VAS COLOMBIA SA	1696659	42854758	1909894	16342120	26512638	918635	
900226841	IINVERSIONES ALTERNOVA SAS INVERSIONES ALTERNOVA SAS INVERSIONES ALTERNOVA SAS iINVERSIONES ALTERNOVA SAS	4420408	34722345	3996447	14245789	20476556	3045155	1827739
900232961	TENDENZA NOVA S.A.S	14815506	83027977	35075790	82985299	42678	3004073	6340134
900248668	INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA	20290	195406016	1067364	28960587	166445429	-77722	16
900358218	DIFERMODA SAS	9646293	31162258	8583600	26758603	4403655	3910964	2889940
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS	27814062	262703277	66118051	334403712	-71700435	15948886	31555489
900414127	SOFICAM S.A.S.	5073841	13198525	1372743	9441453	3757072	1732470	1302404
900462228	CIMENTO INMUEBLES COMERCIALES SAS	22136410	36439227	12587942	26448888	9990339	4765209	970489
900467959	TEMATEXTIL SAS	6330988	29721883	14983871	30085784	-363901	1549904	2895498
900468085	ANDIMODA SAS	29523062	121750123	58923576	121335339	414784	3928669	11659991
900476207	UNION EUROPEA SAS	16365584	24535159	4769760	11769780	12765379	4071651	1498453
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	502419104	679310915	161487052	294604171	384706744	79709116	34666934
901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	31995452	39736672	29164995	33166392	6570280	1780460	875337
901141086	INMOBILIARIA MORATO SAS	5408985	62700989	1771838	1771838	60929151	4781414	
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	9481779	108551577	16540658	119321133	-10769556	12069497	15214908
901211179	HOME CAPITAL COLOMBIA SAS	36137396	61592042	40137620	63307826	-1715784	-7484305	3773535
901280842	PROMOTORA UNREMANSO S.A.S.	13608056	43917943	5741977	46524451	-2606508	-2973389	
901319154	ADMICENTROS SAS	1966050	4010984	3256116	17435705	-13424721	-8394348	15939
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	31533630	317450625	41848863	329397722	-11947097	38184404	82660205
830055898	COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	18226703	21847885	18455968	19696866	2151019	52775	644652
860402887	PRESWYLFA COLOMBIA SAS	5445658	169797720	1612089	21467066	148330654	9270441	135621
900064172	JOHANA ORTIZ Y CIA SAS	16752288	48726518	11016266	14573160	34153358	138011	
900123136	EMPRESA INMOBILIARIA CARSONIA SUCURSAL COLOMBIA	1636152	90076047	1613270	4976367	85099680	190760	17481
900298569	CREAR CALLE 81 SAS	1601514	22194115	784026	7911908	14282207	1362832	555887
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	259474625	350055425	130207937	157893148	192162277	43780471	6469885
900390429	PROMOTORA INTERVIVIENDA S.A.S.	44416	259600985	99786	106430	259494555	-44580	1932
900478901	ARQUITECTURA Y COMERCIO EN LIQUIDACION	3336914	10570641	147384	2274573	8296068	-645949	101531
900518709	AREA CUADRADA CONSTRUCTORES SAS	20410983	27749493	4434600	8959912	18789581	1405323	112985
900523776	CONEXO INMOBILIARIO S.A.S	13062550	145674388	2639682	136414080	9260308	-87427	758975
900809691	LA HAUS S.A.S.	14547132	16260736	4090770	10001778	6258958	-25109153	307901
901026168	RED PINE S A S	8498513	24938579	13251010	20273281	4665298	1265401	1538463
901318208	EMASIVO SAS	893430	71186875	698872	29212409	41974466	280565	2478213
901423472	BOGOTA ZE S.A.S.	150016	105821189	247187	247187	105574002	-503373	1389

800004658	ARRENDAMIENTOS DEL SUR SAS	1908725	2893888	1814173	2370930	522958	114805	
800020419	INVERGLO S.A.	6759278	6761419	577162	781965	5979454	859878	
800029156	PALMIRA SA	2093429	28573789	3023483	19889744	8684045	2883785	908608
800030156	DOMENICO SAS	1082812	5017834	851585	1948135	3069699	289608	54204
800037129	UNO A ASEO INTEGRADO.S.A	8728639	11840700	7668575	7668575	4172125	603415	173361
800039768	TIERRA HABITAT S.A.S.	1313048	2926648	1064744	1064744	1861904	6779	
800064784	KENZO JEANS SAS	42197244	96987124	22761847	24192958	72794166	9723112	3408545
800072746	RUGELES VERA SAS	532665	7023724	114646	564251	6459473	13413	0
800073163	ESPACIOS URBANOS SAS	18913575	18914445	5425465	17896740	1017705	-27785	23
800081577	INVERSIONES GOBEK S.A.S.	723428	9324043	4118077	4166641	5157402	-893763	
800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	16503062	17899177	8200130	8407736	9491441	3209424	
800084232	PANCOLOMBIANA DE COMERCIO SA	6694283	6780653	6633472	6641170	139483	-558944	70875
800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	278010	445942	99737	110747	335195	132763	28262
800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	32707967	43725711	25918625	31928236	11797475	1676235	1855540
800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION SAS	56176241	70959478	61832398	61832398	9127080	-2207382	6812554
800104067	WAKED TAHA E HIJOS S EN C	2378252	7117868	1093854	1093854	6024014	138548	1598
800104552	TERCERIZAR SAS	10105078	13898989	8734224	9160740	4738249	818228	351079
800121157	INMOBILIARIA UBIKKA SAS	170425	11776845	6395930	6395930	5380915	132120	
800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	6198433	7402041	838503	838503	6563538	1535335	
800142314	INVERSIONES S MACHIDA Y CIA S C A	824950	13371836	175039	635157	12736679	1116246	306
800150819	CARUSS S.A.S.	234490	4299880	2316207	2577877	1722003	-13899	
800154576	SERVILABOR SAS	4127504	4370474	2820794	2820794	1549680	893031	270628
800155500	SIAMO SERVICIOS SAS	4684132	6619800	3203806	3292454	3327346	551876	202540
800195574	FINANCAR SAS	4558124	4731113	3213208	3839146	891967	30938	
800208342	AKTANI SAS	2759302	60005767	222541	18816290	41189477	-187874	0
800220030	INMOBILIARIA PUNTO RAIZ SA	4842903	4915535	5701229	5832449	-916914	-101450	15968
800233690	INVERSIONES RESCANDI S.A.	14236252	64344269	111215	4036362	60307907	-16397	0
800248050	ALMACENES HERLU SAS	1673938	6011557	1373612	1373612	4637945	177632	
800249410	INVERBIENES SAS	1037588	3893261	1293016	2035320	1857941	612826	243980
800249702	UNION DE MERCADOS CASTELLANOS Y CIA S.A.S. UNIMERCAS	336423	17931279	1905359	5938559	11992720	487713	
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	1459239	8445783	1268619	2023141	6422642	206972	111687
802001386	HOLDING NP SAS	14173496	66916566	16310087	16373529	50543037	3531089	370569
802002793	JESSURUM Y FAMA SAS	2020579	8227706	6265167	6573436	1654270	542546	1125
802022148	TIERRA SANTA SAS	34694970	120005595	22802861	107179742	12825853	-7623852	278396
802023350	VYA FASHION SAS	11281032	14895788	6897728	7610574	7285214	2243858	413642
802024045	CURE NUÑEZ SAS	30439423	33461111	44668	581103	32880008	-1297331	14332
802024079	HENAO PUGLIESE SAS	16370699	18997260	9907773	10992880	8004380	2148417	
804006601	Baguer SAS	235770952	289854394	149599389	249950996	39903398	8110417	22286148
804009976	PICAL SAS	2535456	3396676	1974851	1974851	1421825	1301133	184204
804011227	D&S SAS	9511955	9514486	7658165	8066383	1448103	-1067989	528469
804014972	GESTION URBANA S. A.	1737428	2153914	1782086	1782086	371828	51739	147644
805000082	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS	19014935	22715339	14106823	14666804	8048535	2335548	871838
805002289	INVERSIONES RACHY Y CIA SAS	559037	11397562	41844	2409193	8988369	151635	3377
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	1290572	1888864	678647	765565	1123299	291761	0
805005992	OPORTO SAS	14225304	14270389	4596342	5999833	8270556	2144909	494496
805007894	ARANJUEZ CONSTRUCTORES SOCIEDAD POR ACCIIONES SIMPLIFICADA	645866	5812913	43852	124717	5688196	-394756	5595
805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	56956686	76530206	31628759	49226306	27303900	8281626	6509248
805030587	CENTRAL CONTROL SAS	3811336	10424438	3418721	4281721	6142717	5089201	
806005429	INMOBILIARIA BOZZIMBETT SAS	131654	6215795	1955588	2437010	3778785	83228	142701
806016535	INVERSIONES LANDAZABAL DAGUER & CIA S EN C	26773166	43572808	6549093	7847120	35725688	1709173	578796
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	889094	2319200	1222512	1287532	1031668	96205	
810002716	EL ENCIERRO SAS	2597124	4209697	55679	55679	4154018	37756	
811005805	comercializadora terrano sas	3453527	8213973	2465309	6348047	1865926	420934	
811008012	TIENDACOL SAS	44564088	52466310	19506011	25904157	26562153	2490813	2311165
811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	621310	1514290	77583	651230	863060	131828	7002
811031065	ZONA OUTLET SAS	8520459	8573981	6188693	6188693	2385288	429526	0
811038675	JARAMILLO BUSTAMANTE S.A.S.	1453693	10411728	207177	2035512	8376216	216156	64806

812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	1951754	4115363	854065	854065	3261298	39240	
812005220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	474018	4204804	3206	2762770	1442034	19250	
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	1596853	2561228	518747	1333930	1227298	105110	
814000812	INVECO SAS	6931718	9370498	3107027	3850969	5519529	1698473	705198
816002922	INDUSTRIAS SUR	5043389	7146666	2639422	2889742	4256924	69111	
816005588	KAISA SAS	1209499	32298877	997105	9713454	22585423	128063	
816007113	CRISALLTEX SAS	61263144	109366748	41511301	55964339	53402409	7474232	5883048
819005491	BMB SAS	5840	7598619	15095	4427104	3171515	-139516	
823002291	BADRAN CAMERA & CIA S EN C	1810033	8748190	794292	2618107	6130083	154246	89831
827000527	NISAPE LTDA EN REESTRUCTURACION	1819919	2297057	1635964	1635964	661093	-17470	2455
827000595	CFT SAS	219665	2521147	159588	159588	2361559	-97867	
829001024	ROBERTO OGLIASTRI INMOBILIARIA SAS	1144996	1326848	1404689	1407983	-81135	-104774	85833
830003584	D PORTE SAS	34794416	38810583	26944067	28614665	10195918	5041707	2356616
830006392	LA GALERIA INMOBILIARIA SAS	4015195	28356315	1265429	1507501	26848814	4493811	
830010180	INVERSIONES POGAR & CIA S A	3247997	3741852	62955	62955	3678897	131216	
830010228	GRUPO EMPRESARIAL ANDINO SAS	21439735	53281451	391318	6587487	46693964	938499	349599
830013136	CATALEJO SAS	715633	3457466	2607386	2607386	850080	865190	
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SAS	8469644	9826384	6445450	6591820	3234564	911277	487644
830026793	PADANA DE INVERSIONES S.A.	42340363	48299702	3413659	6532639	41767063	146564	132242
830034285	MAKRO INMOBILIARIA LTDA	16470931	16776110	9892544	11425624	5350486	473931	64414
830035937	ORGANIZACION INMOBILIARIA MARCA SAS	6678629	6773877	1865152	1865152	4908725	1845636	
830038444	INTIMOS ALMA SAS	15752256	22184982	8509501	16399542	5785440	-985281	
830041168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	21223468	22829273	650825	2009393	20819880	11216261	29990
830042830	OROS INGENIERIA SA	223830	5382616	40908	40908	5341708	56633	9
830052405	MECANICA JR S.A.S.	1397275	4888462	1241723	2783136	2105326	145927	
830058135	OIFD SAS	1507060	3587273	271569	435381	3151892	-19751	
830060922	PIX INVESTMENT COLOMBIA SA	2037849	2525550	768466	1282917	1242633	986524	32159
830064264	SI SISTEMA INTEGRAL INMOBILIARIO SAS	4399539	6745602	1285549	2828846	3916756	1334653	12036
830068483	ESTRATEGIAS COMERCIALES Y DE MERCADO SA	5654368	8528205	1255810	2503414	6024791	-1056081	
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	869991	4607189	45828	3053940	1553249	47176	4901
830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	2066443	2066443	804390	804390	1262053	168108	
830090061	CONCIERTO INMOBILIARIO SAS	816182	3502472	507823	507823	2994649	-30322	1752
830091761	HEGA GB SAS	5425049	5843859	2572153	2575824	3268035	1216131	170053
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	4782837	13966332	1126021	5833098	8133234	1360906	
830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	3831862	6195434	1137277	3684768	2510666	121196	131707
830112162	MONROY GUZMAN E HIJOS SAS	1377173	6049460	389462	2107971	3941489	699858	28209
830114864	DELMAR DELGADO MARTINEZ Y CIA S EN C	230530	4068388	393480	1030176	3038212	147826	30185
830115698	VELBE SAS	836992	20389923	50784	50784	20339139	-164724	
830118467	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA EL PORVENIR SAS	81157	5525613	102267	647545	4878068	67961	6669
830118758	KARIMKA SAS	9392693	10179108	674038	700103	9479005	517642	
830124834	INVERSIONES DENPO SAS	891446	92189145	1023990	13154581	79034564	7771852	238096
830125982	Inversiones Gobotex SAS	6881399	8060999	3294294	3411654	4649345	1464261	229725
830126556	ASESORIAS ASS SAS	18932560	59480257	1696388	6425982	53054275	-375756	
830130827	MEDIGASES S.A.S	4204191	25141365	385686	1215029	23926336	1058541	
830133622	SUTAXI SAS	1786398	7299537	99834	6770881	528656	1044	
830139078	PALOME S.A.S	717483	2429885	70368	428681	2001204	554107	
830140992	CORMETEXY CIA S A S	3880072	4020066	1927382	1929060	2091006	538731	160018
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	6805370	12305333	1802550	3776781	8528552	492476	281758
830147079	G5 SAS	3954550	4030887	1573279	1583616	2447271	520251	114027
830147492	PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA SAS	4466134	29338608	403162	2561204	26777404	-6243	7340
830502328	INTERCARIBE S.A.	1507238	22647173	545289	17364075	5283098	66958	0
830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	26548441	36192420	15059834	19964450	16227970	8345755	2360455
830512580	GENERACION 3 SAS	523090	2483877	107251	1280871	1203006	318798	35641
830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	1869763	5897742	3964133	3964133	1933609	739105	
832004175	SERVICIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2974744	3089894	146	1047414	2042480	-133374	
832006579	LUZ MARQUEZ CIA S EN C	788658	3093321	40010	54426	3038895	-62131	
860000387	TONOS SAS	7160046	7756305	1469945	1469945	6286360	206351	
860000500	JCO INVERSIONES SAS	24032552	26219827	18074976	22667409	3552418	392171	
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	1457423	2796474	400301	1128580	1667894	118678	73212

860008313	LUQUE OSPINA Y CIA SAS	1166054	5391339	1552349	1825812	3565527	506493	325382
860023522	INVERSIONES BREMBO S.A.	33240911	42060994	7753887	10095840	31965154	6971011	14652847
860026620	ACEVEDO Y CIA SAS- ASESORES INMOBILIARIOS	2534211	5381047	1790231	2122193	3258854	575131	20513
860030857	SARALUZ SAS	12219887	27136908	7275883	8181221	18955687	2105930	468515
860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	6301300	24125754	718500	8781586	15344168	703498	9618
860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	271243	5151248	81427	81427	5069821	-8900	
860035152	ERNESTO SIERRA & CIA LTDA	8442467	9241166	983956	1115806	8125360	643125	
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	76944828	134287472	77609697	78396116	55891356	847288	1924988
860040099	FONNEGRA GERLEIN SAS	1710599	2758054	2900803	3742427	-984373	-2581816	
860046755	INMOBILIARIA BOGOTA SAS	6620910	10486605	4524979	5037618	5448987	1794899	
860046812	OROZCO Y LAVERDE CIA SAS	4461308	12824702	1882281	2896562	9928140	1501283	299235
860050777	TEKNO SA.	18841960	130959129	304468	12982374	117976755	236882	29008
860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	10744538	11828270	4768595	4768595	7059675	-13796	363249
860052715	TEJIDOS NONO SA	3947963	6451922	929301	1229653	5222269	-93904	37738
860061894	BIVALO INMOBILIARIA SAS BIENES Y VALORES	885777	2201811	919470	919470	1282341	44246	3915
860080658	INMOBILIARIAS ALIADAS SAS	3514308	5162742	2669494	2826696	2336046	529312	0
860352576	INVERSIONES PINZON & ROBAYO S A S	1948798	6270053	260367	3483303	2786750	395626	11228
860402412	Inversiones Meval S.A.S.	1105709	3994559	7343	570932	3423627	-177944	1406
860402752	ARISTO S EN C	16020806	32089697	263085	263085	31826612	-232969	67791
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	31150226	37101939	7560393	10983527	26118412	7714665	1138015
860504200	INVERSEGUROS SA	1445735	10953673	71677	1427303	9526370	363314	
860516847	JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA SAS	15890729	18916779	17594889	17852289	1064490	1621047	464861
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	4210718	7542325	300586	304469	7237856	1122019	66600
860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	1751855	12867841	3015674	3015674	9852167	351771	
860523146	MIDWEST COLOMBIANA SAS	11851937	28430202	7075679	10983448	17446754	853159	224387
860526812	RAFAEL ANGEL H Y CIA SAS	3279294	4854334	1994334	2029108	2825226	192293	
860528332	GRUPO GIULETI S.A.S	492484	14314254	108863	2476723	11837531	48625	5918
890102185	ICROMO SREDNI & CIA S EN C.A.	154378	10938774	40021	44786	10893988	99432	
890108075	JORGE GUARIN O & CIA S.A	3513470	20049426	333197	2221654	17827772	915655	19684
890110168	CEPEDA & COMPAÑIA S.A	3902689	6527419	1995333	2659868	3867551	398315	164275
890111968	MOISES SREDNI & CIA S. EN C.A.	13426	4210113	276158	276158	3933955	72035	22259
890112782	ANTONIO GUTIERREZ & COMPAÑIA PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	242222	18290186	690683	8770328	9519858	824964	583400
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	1184330	6043207	171550	329760	5713447	-194227	
890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	8726870	24462496	7859400	10151686	14310810	970201	690235
890202015	INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.	3371188	3804053	3633510	3647989	156064	74674	0
890207305	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS	4350825	9054412	4813956	5039777	4014635	799402	42705
890209550	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	2166131	15776788	354662	1987837	13788951	32263	
890270842	GARZON Y SALAZAR SAS	5273416	9371727	867015	2358193	7013534	372212	61358
890300771	PELAEZ MAYA SAS	2513189	36517236	393918	2522883	33994353	136836	
890325120	AGROPECUARIA TODO EN GANADO SAS	3622686	56810834	61022	13898000	42912834	-404244	
890400048	ARAUJO Y SEGOVIA S.A.	7511398	26160646	13616521	17049192	9111454	2259108	1472676
890401795	TRZ Y CIA S EN C	448179	23149211	962580	16587790	6561421	669824	90473
890501323	SAAD Y CIA S.A.	4969079	10540522	1706105	2682006	7858516	503135	
890706691	PEÑALOZA GALLO Y CIA S EN C	268397	9339378	553847	2717506	6621872	113216	109650
890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	31441188	33343728	10735879	10735879	22607849	4176250	396323
890904169	ALBERTO ALVAREZ S S.A	7788713	8871374	5864405	5864405	3006969	438599	7806
890907752	Arrendamientos Santa Fe E.U.:	18654067	18722668	5717086	5717086	13005582	3443536	1276
890913992	ARRENDAMIENTOS ENVIGADO SAS	5619493	15033265	3432239	3432239	11601026	2636760	
890918082	ARRENDAMIENTOS VILLACRUZ SAS	2895862	5216638	3931791	3931791	1284847	1103789	
890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	4147600	14404723	2196921	4790782	9613941	-99454	464567
890930904	HOYOS ASOCIADOS EN REORGANIZACIÓN	53041	816177	64485	75639	740538	94450	15672
890937655	BIEN RAIZ S.A.S.	663040	2411885	1320975	1320975	1090910	519792	240784
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	53416293	61388234	28983758	37703539	23684695	11342837	7929184
891001109	ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA SA	3319430	9852638	5805296	5805296	4047342	522376	453993
891201080	AUTOMOTORES DE NARIÑO AUTODENAR SA	10677323	19179951	8843070	16686851	2493100	160162	131484
891409172	BERNAMORO S.A.S	815771	71357234	1882	2673510	68683724	1161955	
892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	2397302	3241686	60607	165607	3076079	138002	
900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	16338166	22695292	20414863	20727098	1968194	3256220	2489616

900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	6808236	7916641	3694696	4923110	2993531	1146651	435430
900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	5756308	14806504	5695679	11552452	3254052	773918	
900023538	HUMBERTO LOPEZ R & CIA SCA	7360900	11093124	7273045	7273045	3820079	598203	543077
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	1384700	3418839	588591	2627467	791372	285300	
900029520	TEXSAL S.A.S.	4702927	8204605	2543685	7033602	1171003	-234619	625441
900031848	VASPORT SA	19929894	25357583	15921216	20705953	4651630	412413	
900033496	MA Asociados S.A.S.	11347560	23167304	3759080	4230491	18936813	1193895	
900038616	CBRE COLOMBIA SAS	50978255	52024416	45613505	45627332	6397084	3481598	1228372
900038887	INVERSIONES NOVA DE COLOMBIA S.A.S.	723595	29190411	877636	9714244	19476167	15763	5217
900042668	TINSA COLOMBIA LTDA	11166343	12120469	9081780	9141780	2978689	4382224	281598
900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	29938972	39504930	25160927	32203589	7301341	3418959	1956293
900065144	LA CVS SAS	1553738	8157808	523154	1551474	6606334	-17442	
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1156139	2630937	639778	1304606	1326331	360102	174870
900076587	PETROLANDIA SAS	290545	5577107	3074568	3074568	2502539	53016	
900077542	Lager Nale Colombia SAS	518573	5983858	190762	557429	5426429	74855	70547
900084158	SMART INVERSIONES S.A.S	129531	3174491	2526130	2526130	648361	-190273	0
900086538	SOCIEDAD INVERSORA SAS	5651949	21640057	658206	4602776	17037281	-167390	920
900086832	PROMOTORA INTEGRAL DE SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y DE CONSTRUCCION S.A.	12384099	12706087	12240202	12363923	342164	67614	535683
900089744	INVERSIONES GONZALEZ TORRES E HIJOS SAS	24089030	31397627	691658	691658	30705969	-397904	48001
900091175	GRUPO MAYORISTA SA	47479945	71175009	44307357	44702685	26472324	3905911	3037512
900095967	LE CHAMP SAS	615826	19908598	83151	3572878	16335720	1117251	2702244
900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	12143285	17092334	10200686	12138401	4953933	4433499	1183460
900098937	GRUPO EMPRESARIAL CALA SAS	425211	36758440	909439	25427552	11330888	2002496	689
900103009	InversionesSanchez Sanchez y Cia S.A.S.	1689577	8687098	1880495	4380495	4306603	446958	579694
900103352	IFSA INMOBILIARIA SA	1173692	3998974	38844	1202380	2796594	777301	
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	3041414	3774507	196096	196096	3578411	479320	
900108638	SOCIEDADES MULTIPLES LTDA	1211819	4603877	258311	777598	3826279	239092	
900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	14115102	16315439	10902288	11070014	5245425	2655524	628205
900118380	A DE LAVALLE TOUS & CIA S.C.A	4808895	26629400	179820	2038853	24590547	563150	18827
900120671	DIKRA SAS	531614	4685103	153829	155459	4529644	400202	
900123097	INVERSIONES ANGOLO SAS	941921	10466132	29556	567293	9898839	69576	4610
900126199	VALORES INMOBILIARIOS HG SA	5146509	109552831	751727	31517126	78035705	1901401	0
900133305	INVERSIONES AVELLANEDA HERNANDEZ S EN C	28279	8138465	334498	1571102	6567363	-145698	3306
900134925	INVERSIONES INVERTECK SAS	622728	8966192	669270	1467053	7499139	888508	
900137023	INVERSIONES 8A SAS	8768565	17621689	7590026	15098472	2523217	-1329503	
900140010	EL MICO INTERVENTOR SA	3021957	13277586	10463353	10463353	2814233	2126831	
900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	13686194	16286329	5581766	7131639	9154690	4530033	834901
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	446809	8420700	1707038	6762216	1658484	388017	247099
900158341	INVERSIONES MDS Y CIA S EN C	4230248	5868313	18938	2300869	3567444	3797	
900165132	GESTIN SAS	31842208	35862365	2670771	7853843	28008522	-186608	2142605
900166187	ZONA FRANCA TAYRONA SAS USURIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1765908	26475747	4351228	10546450	15929297	3279657	1076002
900171027	OFICINA DE OUTSOURCING EN SERVICIOS E INGENIERIA SAS	3146077	3258855	587040	717293	2541562	690205	71090
900172069	SAPORE SAS	6831232	10086598	5271997	5271997	4814601	-2322357	590743
900175202	LOGIKA SAS	3955446	4401029	3932377	3932377	468652	971864	459
900181426	WORLD TRADE GROUP SAS	347208	7611226	2525945	3120104	4491122	268293	15138
900185428	MAKRO INVERSIONES L Y D S EN C S	4686405	8656384	4844375	4844375	3812009	361937	389732
900186072	MI POLIIZA SAS	631832	1112974	30633	862781	250193	4371	3292
900193422	INVERSIONES CAMLON Y CIA S EN CA	739643	8058117	64435	2891950	5166167	200646	
900196158	ALIANZA M&G SA	3595332	5231767	2246879	3030155	2201612	443651	97399
900205108	CONSTRUCTORA ETBAN SAS	120807	10152589	9002	4726307	5426282	18338	
900206164	GRUPO MAPA INMOBILIARIO SAS EN REORGANIZACION	260037	16911577	5158101	5554769	11356808	228548	6349
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	3893487	5433069	2410493	2410493	3022576	18672	4332
900209827	HIPOTECARIA INTERNACIONAL EMPRESA UNIPESONAL	4029962	15211129	25930	15164716	46413	89155	1886
900211123	COMMERCIAL ARCHITECTURE COLOMBIA S.A.	64806	5069829	75657	2219163	2850666	8129	
900213378	EL MELAO S.A	970904	9135346	760126	1519725	7615621	-15535	216306
900213817	EXPANSION JL SAS	5544175	6973448	3182846	3182846	3790602	1873397	1188414
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	9774342	11398503	6627597	8345844	3052659	1219012	395417

900228622	INVERSIONES DEL OESTE S.A.S	2155641	3062949	933968	1904920	1158029	95831	39402
900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	1153931	7273697	1109139	7031197	242500	31254	
900232534	AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A	1948902	4075602	1276923	2364625	1710977	-50799	211660
900235779	KYRIAKI S.A.S.	875829	19425356	15535482	15535482	3889874	834618	7031
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	8141815	10110572	3565718	5708237	4402335	981571	450056
900236599	INVERSIONES MUÑOZ ORDOÑES Y CIA SAS	3472962	21549852	710057	710057	20839795	1777987	
900237104	PROYECCIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES J. C. J. S.A.	26274	5279135	987494	2292746	2986389	-762562	25304
900237216	SERVICIOS Y SOLUCIONES EN FINCA RAIZ SAS	149311	3729625		2038077	1691548	-2708	
900245779	MEVALENCIA S.A.S	479482	5591885	764235	764235	4827650	26928	
900249314	INVERSIONES ORDOÑEZ BURITICA SAS	1657913	12790314	1041146	1041146	11749168	684621	51545
900251168	GRANN EXPRESS INVERSIONES SAS	379623	558256	507644	507644	50612	51202	21681
900258334	INVERSIONES SANTALEJO SAS	276203	8093325	1016496	1046504	7046821	73819	2244
900273627	ANDYGRI SAS	3211677	3342535	1522736	1712106	1630429	356010	
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	2274486	6207521	3186707	4779542	1427979	56547	
900274105	MULTISHOP S.A.S	7672471	10401498	5558921	7447682	2953816	423699	88345
900274146	FILANKA SAS	5773712	5780840	34238	34238	5746602	61367	
900293026	ALEMOL S.A.S	4878455	6741302	174230	2670083	4071219	70365	
900293165	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	927561	1051906	108568	212396	839510	762481	131551
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	1603828	2819387	486216	1572731	1246656	185253	51976
900295247	MARGEF SAS	106125	5708927	140825	1215573	4493354	71372	33248
900297337	EHELO SAS	6285248	23266919	12488436	12488436	10778483	-75510	
900300335	TULIPAN RG SAS	1237318	11441956	645582	2052583	9389373	834817	0
900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	2203040	2406015	1473106	1473613	932402	725089	
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	1131324	1202817	589095	2642941	-1440124	310202	196085
900308171	ASHER SAS	3505761	5084911	185799	2750400	2334511	199474	158523
900310436	ENFOQUE URBANO SAS	2082335	17449496	575861	4699817	12749679	759005	468
900310469	INVERSIONES FLA SAS	2335684	2560553	195056	231556	2328997	15867	35494
900314451	RIAPA ASOCIADOS S.A.S EN REORGANIZACION	513318	519230	343790	1327637	-808407	34261	
900315753	FENAJEDA SAS	9009528	12782216	3325074	10391375	2390841	1363472	1074634
900316606	KAYUCO SAS	4405310	8083152	400358	1223560	6859592	779517	39550
900320562	MET REAL ESTATE SAS	14698889	14698889	5203465	5203465	9495424	3469304	
900325566	JM INMOBILIARIA SAS	5449335	7473602	1088633	4199965	3273637	999391	75574
900325846	IINVERSIONES PUERTO SABANA SAS	57224	6360542	430171	430171	5930371	81687	
900329519	A43 SAS	1059693	19770637	1956091	15083763	4686874	3553199	2274595
900329845	INMOBILIARIA ALTAMAR SAS	18808676	35200250	3146934	10565485	24634765	12249216	42891
900330803	COMPREMAS HS SAS	14327750	17334874	12068104	12287391	5047483	1462710	881374
900336424	ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	1984262	2116248	1850573	2789760	-673512	-1204360	110678
900340894	INVERNIX SAS	1097552	1239146	528006	808925	430221	120331	24893
900341006	INMOBILIARIA LA CARTUJA SAS	113432	9562969	2052865	2052865	7510104	136152	141659
900342323	YUNAK SAS	11227152	19100075	13360445	13360445	5739630	14531	
900342879	ALIANZA GENERADORA DE BIENES SAS	9132417	26573832	95189	16550346	10023486	528277	
900343649	MYMAWI SAS	858309	35143419	356971	5219303	29924116	416424	89733
900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	2017823	2671372	1389735	1389735	1281637	284762	272278
900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	1425874	12393172	4230274	7410744	4982428	711433	546276
900352713	ALMABELLA SAS	899919	1005651	893350	1018437	-12786	-102981	
900354966	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS EN REORGANIZACION	18510305	18711663	26002259	26617498	-7905835	-998326	63891
900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	6844412	6995775	3931821	3931821	3063954	1248605	164081
900356854	AODP SAS	1798797	32190853	577288	4864033	27326820	313186	27591
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	2148392	4411909	604736	1187717	3224192	851652	0
900359625	WAREHOUSE & SOLUTIONS O STORE SAS	2819178	5968852	56714	173257	5795595	136490	10988
900360278	TALENTO HUMANO Y GESTION SAS	5833567	7128161	1770252	2285046	4843115	1044474	163987
900364648	POLO 1 SAS	28459291	92191451	26329607	43561922	48629529	6317091	2362984
900371677	QBO CONSTRUCTORES SAS	19543422	61119666	13462299	39021538	22098128	6212058	4167439
900373119	INMOBILIARIA ZM E HIJOS & CIA SCA /	924131	17983591	91427	3851090	14132501	261617	397
900377671	WIDE UNIVERSAL S.A.S.	635023	3251789	10811	10811	3240978	-74716	2249
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	1561675	5665215	1056357	1309545	4355670	-102732	68084
900390933	CAMARTH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2158321	2158321	2636276	2636276	-477955	-1879259	

900393440	GASOCA SAS	1260538	2148525	987181	1347642	800883	597380	215306
900396996	RNLQ SAS	1113989	6026069	384834	651455	5374614	700824	1184
900397118	COMERCIALIZADORA LUZ LUNA Y CIA S.C.A	4996250	23703193	13162527	13162527	10540666	1503355	45392
900399373	WEB NEXT SAS	1972440	7852525	152730	152730	7699795	290340	5515
900402206	INVERSIONES LAS AGUILAS SAS	94903673	136286677	19406521	33324371	102962306	797876	2998113
900403517	INVERDECA SAS	10939614	11579864	6050683	6067212	5512652	-48478	
900406785	INVHERJUR SAS	2122356	2364290	1228873	1228873	1135417	198986	94907
900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	1708944	2016972	621140	627399	1389573	1624457	90132
900408078	INVERJALR SAS	248662	6291863	4880314	4880314	1411549	291944	
900411404	WOPCOM SAS	3293419	3401124	1030557	1670901	1730223	305557	49250
900415165	INVERSIONES EL IGUA SAS	5079095	16308335	281819	281819	16026516	-9025	1752
900416173	INVERSIONES LUTOTANO SAS	1428958	9046924	5245976	5255733	3791191	-1113741	17481
900416211	ZAPATA INVERSIONES CIA EN CS	2821505	6011479	3549032	3699748	2311731	200851	
900419513	arquitectura y propiedad s.a.s.	4628804	23584067	142310	21937563	1646504	220527	190354
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	20926	6660647	305933	2804393	3856254	-13116	
900423644	MACRO CAPITAL S.A.S.	16599258	27241099	589777	12439011	14802088	2089927	667424
900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	1908798	1920848	314694	314694	1606154	824177	12387
900427392	SELECTO DENT Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA	3171061	6891311	1160339	3471227	3420084	159355	3504
900428557	TREBAL	4267783	10659594	100089	100089	10559505	-223885	362
900447202	INVERSIONES ALARIS LIMITADA	655148	21882757	514605	4365067	17517690	3265335	6716
900449577	PROVISERVI SAS	540692	550684	195294	405294	145390	10161	1100
900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	6071838	7571687	2451372	3869217	3702470	672183	0
900456136	MONCAUDELO SAS	2920314	6548440	278427	278427	6270013	511860	3541
900456298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	640022	939728	307574	307574	632154	206456	7776
900456428	GLOBO INMOBILIARIO SAS	664661	29536740	329978	4915186	24621554	902516	437127
900460312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	44219061	49003604	37646786	41055675	7947929	3965621	7387999
900461291	COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	3372305	3685256	944100	944100	2741156	-84836	75857
900463519	INVERSIONES GAFE SAS	11942855	12952233	8232858	8232858	4719375	2646393	487596
900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	17051829	22467012	9524304	11411331	11055681	3313674	796920
900464953	TOTALSPORT SAS	18513240	27606219	1501112	19946449	7659770	-2174973	
900468308	SION PROJECTS SAS	3323187	4749419	153974	153974	4595445	1184510	1543
900468541	STINA S.A.S	846088	7173440	2468450	2469123	4704317	92450	
900468902	ET CAPS & HATS SAS	2146422	4422905	681105	681381	3741524	856843	
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	6398525	11694434	1162418	3843429	7851005	1127001	
900474538	CALAMONTE S.A.S	4341409	26062209	15408726	15408726	10653483	1401764	505230
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	5627255	6095796	3708039	3959804	2135992	1726593	872882
900479252	FAFNER S.A.S	3418640	5573742	233079	233079	5340663	-964693	21471
900480022	INVERSIONES RUBAL SAS	325192	11344761	245884	3425248	7919513	-344723	57863
900480349	INVERSIONES AGUAMARINA SAS	2001345	10650717	532737	7736128	2914589	97421	4442
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	7714981	35502338	300003	3176939	32325399	4027730	5907
900484051	KARINA INVERSIONES SAS	329232	6294489	646661	2343615	3950874	157082	
900489551	BIARRIZ SAS	546963	6104105	147899	3560827	2543278	4352	1102
900491256	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	113559233	116005808	56456979	110493400	5512408	7085758	4219138
900495803	VALDERRUBIO INVESTMENTS SAS	4321554	5705640	514828	514828	5190812	38908	4850
900496819	MEDICOS NATURA S.A.S	102213	4051862	56417	2176735	1875127	21506	
900497362	BBOS SAS	871847	4052666	893013	893013	3159653	281058	
900502043	CASSANY SAS	5458068	6465032	1764550	1764550	4700482	742130	132818
900505834	TOSCA SAS	3766444	9270084	139809	490457	8779627	662297	3773
900506842	MÚLTIPLO GESTIÓN DE PROYECTOS SAS	1297668	6415855	1160683	1160683	5255172	97724	0
900507831	900507831	2368714	7444527	438717	6224188	1220339	487278	241418
900508811	GP3 SAS	4518501	4627174	3803439	3803439	823735	62317	
900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	10772629	13035614	4070579	9549508	3486106	1505198	734974
900527125	INVERSIONES PAHUANA S.A.S.	1373453	4048193	749930	859529	3188664	-135397	456
900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	20372014	34914896	7669792	7669792	27245104	2783286	741838
900535097	AGREGADOS BENNU SAS	147217	8875288		25724779	-16849491	-5801	
900536650	DULCE MENTA SAS	1315732	5565163	1006976	5614661	-49498	-292293	
900539629	INVERSORA BLASEJ SAS	99198	31723191	25603330	25603330	6119861	9132	4866
900540797	MIGMAG SAS	3620362	5034683	984501	987138	4047545	462184	10551
900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	3310949	3594943	2080480	2373012	1221931	521518	
900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	4499804	4999183	1906511	2102882	2896301	896702	76172
900552233	INVERSIONES ISAANNA SAS	6693980	7604225	268151	2141014	5463211	733332	22299
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	702143	4607976	414581	3607876	1000100	599211	22426

900554782	INVERSIONES ACREDITADAS SAS	95103840	499219721	57902743	65761522	433458199	39705549	
900563275	CON RENTA SAS	18663468	28007229	19274	5054540	22952689	5581	9950
900568670	2G CAPITAL SAS	195255000	197337103	9735523	196417158	919945	-53687400	1644302
900570413	BOTELLOS Y CORREDOR SAS	1182068	1201647	720894	1310060	-108413	-263662	
900573671	M2 REALTY SAS	954271	6389654	457119	3332397	3057257	347799	167916
900574310	INVERSIONES ACCIONES SAS	5133066	23676583	1701207	4429132	19247451	4329988	0
900576291	COLVALOR INTERNACIONAL SAS	49177	3477536	1155327	1489330	1988206	-129658	
900576883	DONUM SAS	4772394	12519724	317323	317323	12202401	196448	0
900577867	GRUPO HAIKU SAS	888363	3175539	1314640	1314640	1860899	54411	1361
900579110	SANRU S.A.S EN LIQUIDACION	2492	4149782	420	420	4149362	3416	
900582352	ORPALAN INVERNEGOCIOS SAS	2843518	6995246	1499472	1499472	5495774	-32367	3980
900584652	ALIANZA GOGA SAS	1393046	4697766	152832	152832	4544934	21354	384
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	5890974	6519611	3168848	3184679	3334932	1411694	154275
900585997	KUKLI COLOMBIA SAS	2224379	17859832	675853	2333621	15526211	70830	10813
900587220	INVERSIONES ROCOITA SAS	3224059	8614344	18553	35992	8578352	294081	11
900589363	PROMOTORA GOLDEN S.A.S	12141052	38093632	678888	1593394	36500238	1703397	
900590561	CARGOTEX SAS	4105351	4105351	214438	1635692	2469659	106591	104510
900592126	INMOBILIARIA PANJERA SAS	24819611	26800694	2237867	22793183	4007511	-186121	12503
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	27938284	32784947	7775044	20947026	11837921	2056624	2368926
900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	8377242	10000322	5944488	5944488	4055834	1627193	643648
900596174	ALIANZA MAS SAS	5166472	6992937	3396329	4359340	2633597	1091097	227350
900605395	DESTIN S C A	26454	3743454	1412169	2990151	753303	28070	3111
900611082	R&R SOLUCIONES SAS	3553990	5474342	258871	383185	5091157	188505	
900612689	CONSTRUCTRA C&A SAS	8817010	38449388	1112247	1497306	36952082	-847308	24716
900617476	INMUEBLES CARIBE S.A.S.	131202	8529119	632975	3108853	5420266	1196919	209177
900621414	J.V.I PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.S	2781186	5110348	5076689	6823982	-1713634	41653	158269
900629596	SOCIEDAD RAMIREZ HOYOS S.A.S	12671	3131721	122887	1972990	1158731	-6739	
900633342	INVERSIONES TORRE 80 OFICINAS SAS	6394578	16413995	4231657	4231657	12182338	290474	
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	1623151	2899295	453320	584120	2315175	74262	1031
900634154	TIENDAS 1A JR SAS	1592872	5810377	836448	2241333	3569044	650	
900638635	ALIANZA MABLE SAS	8890809	9125124	4822089	6239852	2885272	1404837	221665
900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	12183926	13444468	4511065	4915589	8528879	2888478	698158
900663388	ALTUDESA SAS	4107	12358845		9217096	3141749	440233	44849
900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	6213848	8115856	5914435	7227753	888103	-816230	766736
900687411	Constructores y mejores urbanas e industriales SAS	261469	8480893	8097507	9004899	-524006	307560	29465
900701422	TROTTER SAS	2481518	7345184	27	246741	7098443	-317599	
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	98	13940852	40408	9151522	4789330	504328	
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	47046	11209519	1797759	8838535	2370984	267932	153334
900711437	ERREJOTA CAPITAL SAS	5989763	20569746	577655	14486193	6083553	1195456	893909
900733598	LINK CORPORATION SAS	1323022	5832702	13150	13150	5819552	984273	8107
900743751	TOURNAI DE COLOMBIA SAS	931412	4143571	46132	46132	4097439	56969	
900745083	ADAR PARTNERS SAS	27742211	28020589	6609372	6609372	21411217	25140	
900745591	CONSTRUCTORA SANTA TERESA SAS	12488709	26821627	26661946	26661946	159681	97582	
900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	12772641	12844110	11821708	11885333	958777	207070	197150
900756015	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LIDERES EN GESTION SAS	1807018	2053121	875127	875127	1177994	196957	
900756658	LANDA GROUP S.A.S.	5364172	10116396	3820508	5931616	4184780	1343650	686442
900766529	RUCAJI SAS	31077	7058270	1842000	1842000	5216270	14948	687
900769701	FRAVICOL SAS	4416436	7777740	3228674	3670656	4107084	802303	188691
900794248	KALAPATI S.A.S	1022359	14591899	8304798	11196800	3395099	324508	
900796026	COMERCIALIZADORA UB CUARENTA SAS	20515779	21950596	16448979	16448979	5501617	-355427	0
900797397	BENNU S.A.S	10429406	76854659	375478	17324020	59530639	455200	1270605
900800193	PES INVERSIONES S.A.S.	8426855	11968090	1513989	1513989	10454101	245065	
900804160	PROMOTORA INMOBILIARIA PARDAL SAS	4005791	5798198	8886	3189337	2608861	196220	14420
900814587	APOYO LABORAL TS SAS	9534874	10566723	9444910	9444910	1121813	416533	
900817050	inversiones chejar sas	276	13491680	34318	119568	13372112	-83670	0
900825860	C&C PROYECTOS S.A.S	1049111	3521961	270590	2679956	842005	37273	390
900825907	LA BODEGA TEXTIL RG SAS EN REORGANIZACION	93373	196274	222930	386119	-189845	-17317	954
900826310	ALANAMAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	962180	6836193	109480	6524478	311715	-53241	
900830151	ALKILAME SAS	2024795	19431160	1750249	1750249	17680911	983281	
900835285	INNOVACIONES WIN SAS	4908688	5019842	1320630	1320630	3699212	754226	69982

900840681	INVERSIONES TRAINING CENTER SAS	5480106	40005784	114621	9389720	30616064	37027	268
900850867	Mi aguila transportes SAS	1216258	14330978	574650	5924173	8406805	-2210148	
900855657	DAVVERO SAS	898973	1523973	1888331	5184173	-3660200	-6379412	42656
900856018	SPORT CENTER S.A.S	3901694	4089458	6222112	6222112	-2132654	-305834	0
900864596	TU ALIANZA S.A.S	6130106	7468580	6139873	6785620	682960	398586	
900870659	INVERSIONES IRB SAS	369189	35286528	590299	14445293	20841235	553428	
900880111	INVERSIONES ANAD SAS	1878587	3300571	24363	1486316	1814255	-30716	4971
900917391	VERGARA HERRERA INVERIONES SAS	60191	7670121	282130	3224130	4445991	123239	2912
900919490	GRUPO ARENAS	6236183	8170493	5772203	7547236	623257	580432	452412
900933642	PROMOTORA VALLEYVILLE SAS	87029618	87120752	572105	85754366	1366386	203045	116733
900942598	DESARROLLADORES INMOBILIARIOS PROYECTA SAS	38373204	42132566	19109521	32697761	9434805	43496	
900952980	MBRANDS SAS	14917606	15474237	7806065	7806065	7668172	1452030	162285
900957965	HIH INVERSIONES SAS	2674157	8396512	196591	506627	7889885	877752	5414
900960750	PROMOTORA AIRES DEL BOSQUE SAS	11451395	11451395	5296645	11129409	321986	-6530	
901013594	MUNDO BAGS SAS	3776710	5198776	2119182	4538985	659791	421598	362022
901021852	SAFELA GROUP SAS	32502962	34882048	22352427	24621264	10260784	3913261	309617
901025530	VCG SAS	250429	348827096	25629	330930090	17897006	-120628	37359400
901026116	INVERSIONES FELICA SAS	150938	7350938	66	3729967	3620971	1368	
901061480	PROMOTORA PLANTE S.A.S.	1795406	23791969	8826710	23451688	340281	193344	111776
901064632	GLOBAL MORATOS SAS	4813092	5597282	3439997	3439997	2157285	1251019	364158
901084266	PROMOTORA SAN MATEO S.A.S.	33712621	33712621	163263	33591600	121021	-30050	
901088838	GESTORA DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IBIRICO S.A.S	16551691	24172549	162903	162903	24009646	-18521	
901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	2648584	2836469	3965584	3965584	-1129115	13585	332502
901131021	mmrs sas	1634628	15188402	4878144	9119187	6069215	298174	218981
901161364	GRUPO NEDUER SAS	7217483	9573446	6833536	7180421	2393025	134221	
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	151210	654092	260867	375940	278152	6188	
901190331	CENIT SAS	189213	4966457	294116	2368314	2598143	402395	30598
901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	874673	1509167	661436	661436	847731	336302	70432
901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	3528033	3682875	1498665	1747353	1935522	713406	107025
901218098	HYS FRANQUICISAS SAS	5300125	10174270	6849647	8185769	1988501	1101143	
901234880	G&G RETAIL S.A.S.	10134062	12256136	8850800	8931975	3324161	1435845	
901236390	BABY RETAIL SAS	4874385	5960354	4905061	4905061	1055293	526018	0
901236891	INVERSIONES GALVIR SAS	892001	6017141	53069	53461	5963680	-11394	5281
901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	14205807	14728195	5005562	8444910	6283285	1693868	260227
901240926	GRUPO ALJAR ZOMAC SAS	214054	3256766	59065	269079	2987687	582106	500482
901242525	SUPLIMODA SAS	1814204	2668992	412845	1414701	1254291	853909	92878
901244853	TRIDAN SAS	29953329	47534294	5400941	5940283	41594011	12452055	228737
901250585	ORGANC BAOBAB SAS	8752226	10762717	4707024	9415578	1347139	636544	555175
901257831	SITE 48 SAS	3026053	41064608	2639903	27765184	13299424	3511211	2827921
901270081	INMOBILIARIA ANDROMEDA COLOMBIA SAS	22781	27233070	1682	1682	27231388	-225713	549847
901274824	NEWCOW INVERSIONES SAS	9971333	12170659	58897	1435387	10735272	1878809	0
901282964	PPROYECTO MEDIEVAL PARQUE COMERCIAL YRESIDENCIAL S.A.S.	13697761	28662517	10198139	28617511	45006	-2756	54257
901342490	EL SURTIDOR BG SAS	29068956	36358582	13193892	15598899	20759683	6401875	
901349122	NEGOCIOS ESPOLON SAS	1784754	32870509	16675	16675	32853834	56014	0
901361556	GREEN BUS SAS	2482975	137935228	142874	143747299	-5812071	12276922	18344918
901408404	SILVER COMPANY SAS	14740435	14817962	8131928	8131928	6686034	446083	
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	555900	1833114	169694	1018978	814136	158806	49679
901501593	INVERSIONES COSTA NEW SAS	2545576	32545928	15672	15672	32530256	40525	0
800047115	MAPANDA SAS	15975831	33537370	7361045	7361045	26176325	680992	348795
800054173	ANTHONY HALLIDAY BERON SAS	2730978	16630991	2919071	7930365	8700626	348647	
800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	470300	10945431	176161	1146507	9798924	261781	2308
800144409	RAYOTEX SAS	17196087	24733350	4910702	5962757	18770593	2806882	158417
800204737	ADQUIRIR SAS	31982960	103320878	28266765	70804080	32516798	16464777	
800213678	SOCIEDAD OPERADORA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	14176587	39643125	3518373	3820054	35823071	4011948	74692
800231457	JUNCO Y ASOCIADOS INMOBILIARIA S.A.S.	897580	8899439	125041	3992547	4906892	96778	
802021580	ICONOS SAS	38200037	45725822	39417377	42432749	3293073	612809	157818
804009532	ALIANZA INMOBILIARIA S.A.	4187469	7917232	6230480	6650644	1266588	320806	127661
811009986	EME PROPIEDAD RAIZ SAS	43586311	44691003	38599248	38599248	6091755	1115144	116958
811021870	INVERSIONES SANGEL Y CIA S EN C	1983444	13150572	1197339	1197339	11953233	75906	201
811024730	MAXIBIENES SAS	5837388	10584705	5554026	6961422	3623283	2301919	619083

830013480	ISANIC S.A.S	723083	83765772	100776	100776	83664996	-4775468	2020
830073622	METROBUS S.A EN LIQUIDACION	35279241	40522360	18740052	18755437	21766923	-170981	146804
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	15780979	24168395	346519	380392	23788003	-216122	128614
860000743	,LUIS SOTO Y CIA SAS	145595	2342717	1015943	1269579	1073138	98746	63580
860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	46227404	127748721	27514820	37966140	89782581	1950969	1907280
860529097	MANJUI S.A.	3511013	16402163	3549158	3854027	12548136	-18139	0
890502532	RENTABIEN SAS	8634147	12493772	1663467	1709268	10784504	1253834	
890502559	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S.	8981384	13124513	5827341	9880770	3243743	-134622	387004
890912140	LONDOÑO GOMEZ S.A.S.	292300116	534822997	207244874	316500608	218322389	-3206325	7653256
890921157	MARROCAR S.A.S.	101063598	103480507	49586593	49785492	53695015	14283862	1332278
890941953	VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S.	82050587	108590090	18958188	19398667	89191423	5620694	221273
900033271	PROMOTORA EQUILATERO SAS	7587657	121647688	177592	89922497	31725191	-787257	287667
900056598	AXESS REAL ESTATE COLOMBIA LIMITADA	341740	16435330	34609	10596716	5838614	-231718	491865
900208563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	5763630	6585567	1399330	3188073	3397494	203228	381005
900253902	INVERSIONES JORGE E. JIMENEZ B. SAS	1119903	65524914	2186094	8205157	57319757	787297	89847
900267689	FASANDER S.A.	3189937	16684538	284218	1446070	15238468	697666	
900362447	INVERSIONES HERNANDEZ DAZA SAS EN REORGANIZACION	2998991	13429034	1619188	8349896	5079138	-61600	
900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	11913094	13751861	8546741	8548707	5203154	2124654	730369
900366826	PSPIB LOSANDES S A S	6487002	81063790	1416795	1430076	79633714	8239146	31481
900466375	INNOVACION Y SERVICIOS SAS	8790010	9124010	2129038	4041081	5082929	1128917	594715
900613098	EL TEJON SAS	109483	37462994	5539271	7521469	29941525	13130726	1627451
900676514	ANAPE SAS	2259238	2259238	8865	8865	2250373	23042	318
900736492	INVER JMA SAS	1416560	8971518	27623	1218661	7752857	12210	39
900770027	NIETRONICS INVERSIONES SAS	918514	62811477	375813	769568	62041909	336933	6465
900797133	LE DAHU SAS	752599	8785493	24173	198574	8586919	366360	
900849574	PROYECTO CUCUTA SAS	6729584	118209487	3281890	65659219	52550268	11086551	5359573
900951181	VALESMA COMPAÑIA DE INVERSION SAS	48406275	99925505	4811373	14260747	85664758	9657757	
900983812	INMOBILIARIA LAUREL DEL PARQUE S.A.S.	23404734	25000008	19581045	19581045	5418963	429879	626238
901033032	OPTIMIZAR PROYECTOS SAS	4523763	15094057	14486937	14543825	550232	-249573	1070
901160734	INVERSIONES CHICO NORTE S.A.S	2728	71912299	484	484	71911815	-707314	3
901324175	AVL FOUND SAS	18332629	46221339	17601593	18168999	28052340	-38439	23284
901324829	MANGLAR INTERNACIONAL S.A.S	243142	38213562	203738	4783000	33430562	449522	5532
901325046	ALVELEZ INVERSIONES SAS	18354134	45628291	17487235	17965370	27662921	-48930	29564